

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31711

Mendoza, Martes 27 de Septiembre de 2022

Normas: 10 - Edictos: 197

INDICE

Sección General	3
LEYES.....	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	11
ORDENANZAS	12
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	19
IRRIGACION Y MINAS	21
REMATES	21
CONCURSOS Y QUIEBRAS	24
TITULOS SUPLETORIOS	38
NOTIFICACIONES	41
SUCESORIOS.....	57
MENSURAS.....	64
AVISO LEY 11.867	69
AVISO LEY 19.550	69
REGULARIZACIONES DOMINIALES	71
LICITACIONES	72
FE DE ERRATAS (edicto)	77

SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Ley N°: 9413

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- Declárase de Utilidad Pública y sujeto a expropiación, las siguientes superficies afectadas a ensanche de calles:

a) Las Heras: constante de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (383,70 m2) según título y TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (394,17 m2) según mensura.

b) Bandera de los Andes: constante de una superficie de CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (143,28 m2) según título y CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (147,19 m2) según mensura.

c) Ochava: constante de TRES METROS CUADRADOS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (3,70 m2) según título y TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (3,80 m2) según mensura. Dichas superficies pertenecen al inmueble sito en esquina noreste de intersecciones de calles Las Heras y Bandera de los Andes, Distrito San José, identificado bajo padrón municipal N° 125.776, nomenclatura catastral N° 04-02-03-0012-00098-0000-7, inscripto en el asiento A-1 de la Matrícula N° 400559165 del Folio Real de Guaymallén.

Art. 2º- La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto-Ley N° 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza,
a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Ley N°: 9415

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y :

Artículo 1º- Toda persona con autismo: persona que padece de un Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), o en general cualquier tipo o clase de autismo; tendrá derecho de prioridad de atención en la administración pública, reparticiones, instituciones, hospitales y demás reparticiones del estado, así como también en los centros comerciales, centros de salud y demás organismos con acceso al público tanto públicos como privados de toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º- A los fines de acreditar la condición de personas con TEA, TGD o TDAH, podrán presentar su certificado de discapacidad, o también se reconocerán por utilizar pulseras o lazos azules que los identifiquen.

Art. 3º- Establézcase en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la "Hora Respetuosa", dirigida a la inclusión de las personas con Trastorno de Espectro Autista (TEA) y cualquier dificultad de hipersensibilidad y tolerancia a los ruidos fuertes y a las luces. La hora respetuosa abarcará una franja horaria en donde se atenuarán ruidos y luces, para que personas incluidas en el Artículo 1º, realicen sus compras minimizando los estímulos del entorno.

Art. 4º- El Poder Ejecutivo Provincial determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley quién deberá reglamentar la forma, los sujetos obligados y demás requisitos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 1º y 3º.

Art. 5º- En caso de violación al Artículo 3º de la presente Ley, la Dirección de Defensa del Consumidor podrá, previa denuncia de parte interesada, aplicar las sanciones a las que se refiere el Artículo 57º, incisos f), g), h) e i) de la Ley 5.547.

Art. 6º- Los fondos recaudados de las sanciones aplicadas por el incumplimiento a la presente Ley, serán destinados a las campañas de concientización.

Art. 7º- Invítase a los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias administrativas, a adherir a la presente Ley.

Art. 8º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA,
en Mendoza, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1443

MENDOZA, 23 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente N° 29-M-2019-60214 en el cual se tramita la solicitud del señor DANIEL JESUS BARZOLA, D.N.I. N° 30.542.697, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 29-M-2019-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 37;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 37 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fs. 60/63,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor del señor DANIEL JESUS BARZOLA, D.N.I. N° 30.542.697, respecto de un inmueble, parte de mayor extensión, con frente a calle Lira s/n° (parte Lote 13, Manzana A), Lugar Barrio Ambrosio, Distrito Ciudad, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-38270, de 376,71 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 15687, fs. 395 del Tomo 58-D, de San Martín, a nombre de GENARO AMBROSIO.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1493

MENDOZA, 30 DE AGOSTO DE 2022

Visto el expediente N° EX-2022-072192-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la ASOCIACIÓN KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo "De Todo Corazón", con el fin de recaudar fondos para mejorar la calidad de vida de las personas;

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la comunidad a favor de las Instituciones de Beneficencia de nuestra Provincia;

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 32 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la ASOCIACIÓN KUMELEN UNA ESCUELA PARA TODOS, C.U.I.T. N° 30-70770450-7, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), correspondiente al programa televisivo 2.021, destinado a la compra de materiales de construcción.

Artículo 3°: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará la Presidente de la Asociación, SRA. SILVIA TERESA EZQUER, D.N.I. N° 10.037.392, la que se efectuará en un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284, del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1650

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-06457448-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de septiembre de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9413,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9413.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1641

MENDOZA, 16 DE SETIEMBRE DE 2022.-

Visto el expediente N° EX-2022-02963189--GDEMZA-CCC en tramitación conjunta con el expediente N° EX-2021-02680464--GDEMZA-DGADM#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2022-02963189--GDEMZA-CCC, el C.P.N. y P.P. ALFREDO MARIO SOLODKI, D.N.I. N° 11.213.416 presenta Recurso de Alzada contra la Resolución N° 072-HyF de fecha 7 de abril de 2022, mediante la cual se rechazó el reclamo de intereses solicitados.

Que el recurso impetrado, que ha sido designado como “de Alzada, en los términos del Artículo 183 cc y sgtes. de la Ley N° 9.003” no sería el pertinente para atacar la mencionada Resolución, dado que el mismo, conforme lo dispuesto por el citado Artículo, procede “contra las decisiones definitivas de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas”, no reuniendo el señor Ministro de Hacienda y Finanzas dicha calidad.

Que la vía que hubiere correspondido es el recurso jerárquico dispuesto por el Artículo 179 de la Ley N° 9.003, no obstante, en función del principio de informalismo a favor del administrado, considerando que la correcta identificación nominal del recurso resulta ser una exigencia formal subsanable, con la finalidad de no impedir el goce de derechos y no advirtiéndose posibles perjuicios para terceros ni a los intereses públicos, corresponde la recalificación del recurso presentado, imprimiéndosele al presente el trámite del citado Recurso Jerárquico, en lugar del de Alzada pretendido por el presentante (Artículo 1º, Apartado II, punto e) de la Ley N° 9.003).

Que la Ley N° 9.003 dispone en su Artículo 179 “...El recurso jerárquico procede contra actos definitivos o asimilables, y debe deducirse dentro de los quince (15) días desde que la decisión recurrida fue notificada al interesado. No resulta necesaria la articulación de la revocatoria previa y sólo causara estado en sede administrativa cuando haya sido resuelto de manera definitiva por el Gobernador o el órgano máximo

superior jerárquico en el organismo o entidad de que se trate, quienes podrán resolverlo o delegar su decisión en el Ministro u órgano auxiliar equivalente. Si a opción del recurrente, se hubiere interpuesto ante un órgano que no sea el máximo superior en la línea jerárquica de la entidad u organización de que se trate, podrá reiterarse ante aquél, una vez resuelto o vencidos los plazos de tramitación, conforme el artículo 160, en cuyo caso tiene el interesado las opciones del artículo 162...”.

Que el Artículo 181 de la Ley Nº 9.003 establece “...El jerárquico, cualquiera sea la opción del interesado, se presentará directamente ante el superior jerárquico elegido, sin necesidad de que sea concedido por el inferior. Vencidos los plazos de tramitación o el de resolución, en cualquier momento ulterior podrá el recurrente pedir pronto despacho o tenerlo por tácitamente denegado de conformidad al artículo 162...” y el Artículo 182 “...Los recursos de revocatoria y jerárquico proceden tanto por motivos de legitimidad como de mérito...”.

Que la Resolución Nº 072-HyF-22 fue notificada el día 08 de abril de 2022 y recurrida el día 03 de mayo de 2022, debiendo ser admitido el mismo formalmente por ser interpuesto en legal plazo.

Que el recurrente señala que la notificación realizada no guarda los recaudos exigidos por el Artículo 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la misma exige que la notificación deberá indicar los recursos que se puedan interponer contra el acto, así como el plazo dentro del cual deben articularse los mismos, estableciendo que la omisión o el error en este recaudo, no perjudicarán al afectado, ni permitirá darle por decaído su derecho, salvo lo dispuesto en materia de prescripción.

Que de la notificación obrante en el expediente Nº EX-2021-02680464--GDEMZA-DGADM#MHYF, se advierte que tales previsiones establecidas por el Artículo 150, efectivamente no han sido observadas, por lo que no corresponde dar por decaído el derecho del sujeto notificado deficientemente.

Que desde el punto de vista sustancial, el recurrente se agravia que no le han sido reconocidos los intereses respecto del capital que le fuese abonado en concepto de Licencia anual no Gozada.

Que al no haberse hecho reserva correspondiente al momento de la percepción del capital ni de la notificación del acto administrativo, resulta aplicable lo dispuesto por el Artículo 899 inciso c) y d) del Código Civil y Comercial de la Nación que, en su parte respectiva dispone sobre las presunciones relativas al pago: “...Se presume, excepto prueba en contrario que:...c) si se extiende recibo por el pago de la prestación principal, sin los accesorios del crédito, y no se hace reserva, éstos quedan extinguidos, d) si se debe daño moratorio y al recibir el pago el acreedor no hace reserva a su respecto, la deuda por ese daño está extinguida...”.

Que reforzando dicha postura, Fiscalía de Estado en Dictamen Nº 656 de fecha 10 de mayo de 2022 en expediente Nº EX-2021-08200477--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, entendió que “...la reserva de intereses debe hacerse al momento de percibir el capital y en su defecto el administrado cuenta con el plazo de QUINCE (15) días hábiles para hacerlo, aplicando supletoriamente lo previsto por la Ley Nº 9.003 para el recurso de revocatoria de un acto administrativo...”.

Que el reclamo de intereses se produjo tres (3) meses después de haberle sido notificado el acto administrativo de reconocimiento de Licencia Anual no Gozada, debido a que la notificación se produjo el día 11 de febrero de 2021 y su reclamo por los intereses el día 06 de mayo de 2021, resultando el mismo extemporáneo.

Que con relación a lo sustancial, sobre la aplicabilidad o no al caso del Artículo 899 inciso c) del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, que replicó el texto del Artículo 624 del Código Civil derogado, sirviendo para el nuevo artículo las consideraciones que la jurisprudencia y doctrina ha concretado sobre el antiguo artículo en virtud de la reiteración de sus términos; “...Se presume, excepto prueba en contrario que: ...c) si se extiende recibo por el pago de la prestación principal, sin los accesorios del crédito, y no se hace reserva, éstos quedan extinguidos...”.

Que al respecto la Suprema Corte local ha establecido que:“(…) le asiste razón al H. Tribunal de Cuentas al considerar que el retiro de la suma liquidada, sin formular las reservas por el pago de los intereses, constituye un hecho extintivo de una obligación, tal como lo tiene considerado el Artículo 624 del C.C.”, resultando aplicable al ámbito del empleo público y a la exigencia prevista en el mismo (actual Artículo 899 inciso c.).

Que en definitiva no ha existido reserva en los términos del Artículo 899 inciso c) del Código Civil y Comercial de la Nación cuando se abonó el capital; de la propia conducta desplegada por el agente no puede inferirse la intención de reclamar el pago de los intereses.

Que por las razones expuestas preceden-temente, el Recurso Jerárquico, debe ser admitido en el aspecto formal y rechazado en lo sustancial.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 7 y Asesoría de Gobierno en el Orden N° 27, ambos del expediente N° EX-2022-02963189--GDEMZA-CCC

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1° - Admítase formalmente y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2022-02963189--GDEMZA-CCC, por el C.P.N. y P.P. ALFREDO MARIO SOLODKI, D.N.I. N° 11.213.416, contra la Resolución N° 072-HyF de fecha 7 de abril de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1662

MENDOZA, 21 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTA la necesidad de designar un representante de la provincia por las acciones de POTASIO RIO COLORADO SA (PRC);

CONSIDERANDO:

Que la Provincia es titular de la totalidad de las Acciones de la mencionada sociedad;

Que en tal condición debe designarse al representante de la Provincia ante la citada sociedad, para participar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que ésta realice;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Desígnese al Contador Marcelo Japaz, D.N.I. Nº 17.252.325, como representante de las Acciones que posee la Provincia en la firma POTASIO RIO COLORADO S.A..

Aclárese que el mencionado profesional concurrirá a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas convocada a tal efecto, con la delegación de facultades para deliberar, mocionar y votar sobre los distintos temas incluidos en el orden del día de las convocatorias, así como para que ejercite todos los derechos que como accionista de la citada Sociedad le corresponden a la Provincia.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1651

MENDOZA, 19 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-06511224-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 14 de septiembre de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9415,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9415.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 7484

MENDOZA, 22 DE SEPTIEMBRE 2022

VISTO el EX-2022-06667939-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la finalización de funciones y designación del 2do. Miembro Titular de Junta de Disciplina No Docente, en representación del Gobierno Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 del Anexo de la Ley N° 9103, dispone: "En cada Jurisdicción funcionará una Junta de Disciplina que estará compuesta por seis (6) Miembros titulares y seis (6) Suplentes. Tres (3) titulares y tres (3) suplentes, uno por lo menos letrado, serán nombrados por la autoridad competente....";

Que por Artículo 3ro. de la RESOL-2021-1439-E-GDEMZA-DGE, se designó a partir del 26 de abril de 2021, al señor Alejandro Sconfienza como 2do. Miembro Titular de la Junta de Disciplina No Docente en Representación del Gobierno Escolar;

Que en orden 2 del expediente referenciado, el Director General de la Repartición Escolar, informa la finalización de funciones del citado profesional y la designación de la señora Daiana Patricia Acosta, incorporando la documentación correspondiente en orden 3;

Por ello y en virtud a lo dispuesto por los Artículos 131 y 132 de la Ley N° 6970,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dense por finalizadas, a partir de la fecha de la presente resolución, al señor ALEJANDRO SCONFIENTA, CUIL N° 23-29944718-9 (Letrado), las funciones como 2do. Miembro Titular de la Junta de Disciplina No Docente en Representación del Gobierno Escolar.

Artículo 2do.- Desígnense, a partir de la fecha de la presente resolución a la señora Daiana Patricia Acosta, CUIL N° 27-34322589-5, como 2do. Miembro Titular de la Junta de Disciplina No Docente en Representación del Gobierno Escolar.

Artículo 3do.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7274

VISTO:

El Expte. N° 2021-000079/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - E/DONACIÓN SIN CARGO P.M. N° 1023; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, la Sra. ROSARIO CRISTINA FORNES PALACIO, DNI N° 6.538.857, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Perito Moreno 1501 esquina calle 7 Granaderos.

Que la donación mencionada fue aceptada por Ordenanza N° 7142.

Que se incurrió en un error al dar sanción a esta Ordenanza, debido a que no se contempló la donación realizada de la fracción II.

Que el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de la Dirección de Planificación Urbana y Ambiente informa que de acuerdo al Plano de Mensura N° 05-57852 de la Dirección Provincial de Catastro, de fs. 18, se informa que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación sin cargo ofrecida del rasgo del terreno afectado de la Calle Perito Moreno N° 1501 esquina Calle 7 Granaderos, que cumplimenta la línea de edificación de 15,00 mts al eje de Calle Perito Moreno que establece la Ordenanza N° 621/48 y la línea de edificación de 8,00 mts al eje de Calle 7 Granaderos que establece la Ordenanza N° 3816/94, y además, cumplimenta la Ordenanza N° 5519/07, que establece una ochava de 4.00 (cuatro) mts.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en las presentes actuaciones, se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza N° 7142, el que quedará de la siguiente forma:

ARTICULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por la Sra. ROSARIO CRISTINA FORNÉS PALACIO, DNI N° 6.538.857, del terreno afectado al ensanche de Calle Perito Moreno N° 1501 esquina Calle 7 Granaderos N° 16 FRACCIÓN 1, consistente en una superficie, de 15 metros cuadrados según Título y 15,42 metros cuadrados según Plano de Mensura. FRACCIÓN 2, a) superficie afectada a ensanche de Calle 7 Granaderos, de 12 metros cuadrados, según Título y 12,13 metros cuadrados, según Plano de Mensura. b) superficie afectada a ensanche de calle Perito Moreno, de 63,09 metros cuadrados, según título y 71,88 metros cuadrados según plano de Mensura, y c) superficie afectada a Ochava, de 4,05 metros cuadrados según título y Plano de Mensura actualizado, todo según Plano de Mensura confeccionado por Fraccionamiento visado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el Número 57852/05 y de las actuaciones obrantes en Expediente 2021-000079/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, tome conocimiento de la presente, a los efectos de la inscripción de los terrenos aceptados en donación en el erario municipal.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

**DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDOS**

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7274/2022 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA, 16 de septiembre de 2022

GARCÍA ZALAZAR TADEO
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSÉ
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_6600542 Importe: \$ 768
27/09/2022 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

LAGUNA DEL VALLE SAS: comunica la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada mediante instrumento privado de fecha 20/09/2022 conforme las siguientes previsiones 1.-SOCIOS: FRANCO AGUSTIN TERZI, DNI N° 35.512.731, CUIT N° 20-35512731-2, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Benito de San Martín 5936, Luján de Cuyo, Mendoza, PATRICIO HERNAN PARADISO SANCHEZ, DNI N° 21.974.754, CUIT N° 20-21.974.754-4, Ingeniero, casado, argentino, domiciliado en Laguna del Diamante 1697, Godoy Cruz, Mendoza, y PAULA ALEJANDRA LEZCANO, DNI N° 37.259.254, estudiante, argentina, domiciliada en calle San Martín 1275, PB 10, Godoy Cruz, Mendoza]. 2.- Denominación: "Laguna del Valle SAS. 3.- Sede social: Laguna del Diamante 1697, Godoy Cruz, Mendoza 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$120.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: FRANCO AGUSTIN TERZI, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PATRICIO HERNAN PARADISO SANCHEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6601146 Importe: \$ 624
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Constitución de una sociedad por acciones simplificada, el 22 de septiembre de 2022: 1º) Socios: 1) GRECO, FERNANDO, D.N.I. 27.318.017, C.U.I.L. 20-27318017-7, argentino, soltero, de ocupación comerciante industrial, nacido el 21 de marzo de 1979, de 43 años de edad, con domicilio real en Tellier 87, San Isidro, Buenos Aires; 2º) Denominación: **CREIDEA S.A.S.** 3º) Sede Social: Echeverría 211, Tunuyan, Mendoza; 4º) Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte; 5º) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6º) Capital de Pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientos mil (500.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una y de un (1) voto por acción; 100% Suscriptas y 25% integradas; 7º) Administradores y

representantes legales en forma indistinta. Administrador titular GRECO, FERNANDO, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: FERNANDEZ, LORENA EVELIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8º) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6601906 Importe: \$ 408
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MO ARC S.A.S. Se comunica que por Contrato Social de fecha 20/09/2022 se constituyó "MO ARC S.A.S.", y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Socios: CARRACEDO ORUETA, AMAYA PAULINA, D.N.I. N° 92.040.113, CUIT 27-92040113-4, chilena, nacida el 24 de Abril de 1963, comerciante, casada, con domicilio en Mzna 5, Casa 4, B° Palmares, Godoy Cruz, Mendoza; y ARCIDIACONO, LUIS DIMAS, D.N.I. N° 14.329.280, CUIT 20-14329280-1, argentino, nacido el 26 de Julio de 1961, comerciante, casado, con domicilio en Mzna 4, Casa 5, B° Palmares, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, 2) Fecha del Contrato: 20/09/2022. 3) Denominación: MO ARC S.A.S. 4) Domicilio social, legal y fiscal: Avenida San Martin 1384, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: a) Comerciales, b) Fabricación, c) Inmobiliarias, d) Exportación e Importación, e) Licitaciones, f) Mandatos y Fideicomisos, g) Financieras. 7) Capital Social: Pesos Cien mil (\$120.000,00.-), representado por 1200 acciones de pesos cien (100) cada una de valor nominal. Los socios suscriben el 100% del capital social de la siguiente manera: (a) CARRACEDO ORUETA, AMAYA PAULINA suscribe la cantidad de 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, (b) ARCIDIACONO, LUIS DIMAS suscribe la cantidad de 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial emitida por Escribano Público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8) Órgano de administración: Administrador Titular: ARCIDIACONO, LUIS DIMAS; Administrador Suplente: CARRACEDO ORUETA, AMAYA PAULINA. Duración: Indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Julio de cada año.

Boleto N°: ATM_6600530 Importe: \$ 528
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

VIVIENDAS CRECER SAS Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada unipersonal conforme a las siguientes previsiones: FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO 21/09/2022. 1- SOCIO: Mirabile Italo Candido David, DNI N° 18.258.038, CUIT N° 20-18258038-5, de nacionalidad argentina, nacido el 11/11/1967, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Miguez n° 2437, San Martin, Mendoza. 2- DENOMINACIÓN Viviendas Crecer SAS 3- DOMICILIO LEGAL en jurisdicción de la Provincia Mendoza 4- DURACIÓN noventa y nueve años 5- OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades (a) Inmobiliarias y constructoras; (b) Inversoras, financieras y fideicomisos, y (c) Transporte. 6- CAPITAL \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) representando por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1200 cada una con derecho de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas 7-ADMINISTRADORES y representantes legales en forma indistinta: Administrador titular Mirabile Italo Candido David, con domicilio especial en la sede social, Administrador suplente Lucero Ezequiel Emanuel con domicilio especial en la sede social todos con plazo indeterminado 8- ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN la sociedad Prescinde 9- EJERCICIO SOCIAL cierra el día 31 de agosto de cada año 10- SEDE SOCIAL en Ruta provincial 50 sin número

esquina Pacifico Titarelli, San Roque, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6601987 Importe: \$ 360
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

RG BOMBAL FRACCIONADORA S.A.. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o.1.984): comunicase la constitución de una Sociedad Anónima conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: la conforman el señor Rodrigo GIMENO GONZALEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad 33.761.414, CUIT/CUIL 20-33761414-1, nacido el 09 de Agosto de 1988, de profesión empresario, casado en primeras nupcias y con domicilio en calle Tiburcio Benegas 1362, 5ta Sección Residencial Sur, Ciudad y Provincia de Mendoza; y la señora María ARTIGAS MOLINA, argentina, con Documento Nacional de Identidad 35.184.361, CUIT/CUIL: 27-35184361-1, nacida el 17 de Agosto de 1990, de profesión empresaria, casada en primeras nupcias y con domicilio en calle Juan Agustín Maza 576, 1ª Sección, Parque Central de la Ciudad y Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Se constituyo por escritura pública N° 39 de fecha 23 de Septiembre de 2022 pasada por ante el Escribano Sebastián E. BOGGIO, titular del Registro Notarial N° 181 de Capital Mendoza.- 3º) Denominación: Se denomina "RG BOMBAL FRACCIONADORA S.A.". 4º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en calle San Juan 1247, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, domiciliadas en el país o en el exterior; o mediante consignaciones, mandatos o representaciones, como fiduciaria o fiduciante; o de cualquier otra forma; en el país o en el exterior los siguientes actos: A) COMERCIAL: a) La compra, venta, comercialización, fraccionamiento, distribución, importación exportación, fabricación, manipulación, reparto al por mayor o por menor de aperitivos, licores, vinos, cervezas, y de toda clase de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, productos alimenticios y afines. b) Actividades de explotación de servicios en eventos relacionados con la gastronomía, espectáculos, y eventos públicos o privados en general. Elaboración, provisión y gestión de servicios gastronómicos en eventos y/o espectáculos públicos y privados. Instalación, administración y/o explotación de toda clase de Locales de Venta al público, Restaurantes, Bares, Cafeterías, Stands y Locales gastronómicos en general. B) PRODUCTOS ALIMENTICIOS: a) Comercialización de productos alimenticios y bebidas. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, espumantes, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, tabacos, alcoholes y sus derivados, bebidas gaseosas con y sin alcohol, artículos de limpieza, mobiliario y golosinas; su fraccionamiento, distribución. b) Producción, elaboración y comercialización de productos alimenticios primarios. Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, fraccionar, acopiar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos productos, sub-productos derivados de la industria vitivinícola, de destilados en general y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: importación y exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. c) Producción y comercialización de Productos alimenticios elaborados. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, envasados, enlatados y condimentos. Importación y/o exportación de productos, sub productos y derivados de la industria alimenticia y especialmente bebidas y sus afines. Realizar servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, locales comerciales, stand, bares, confiterías, lugares bailables, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. D) Control de calidad alimentaria: realizar servicios y/o tareas científicas, técnicas, administrativas, o de cualquier otro tipo, necesarias para: 1) Tipificar y/o valorizar y/o controlar cantidades y/o calidades de materia prima, productos elaborados, procesados y semi procesados, en curso de elaboración o terminados, bebidas y alimentos de todo tipo, envases o presentaciones, procesos de elaboración, empaque, manipulación y mantenimiento; y en general de los medios utilizados, elementos, procesos y artefactos utilizados a esos fines; 2) Desarrollar recursos humanos y materiales, sistemas administrativos, contables y de control de stock, conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado.- Comercialización mayorista y minorista de bebidas y productos alimenticios en general. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de productos, materias primas y

mercaderías vinculadas a las actividades enunciadas, así como de las maquinarias e implementos necesarios para su objeto, sea en el proceso comercial, o de producción.- D) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, remodelación, administración, subdivisión, permuta, comodato, y usufructo de toda clase de inmuebles, sean éstos propios o de terceros destinados a la explotación de los objetos estipulados precedentemente. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos conducentes al objeto que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. E) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados con las actividades señaladas, incluyendo la operativa de comercialización, prestación de servicios, exportación e importación. F) MARCAS Y PATENTES: Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. Mandatos y representaciones vinculadas a las actividades antes mencionadas.- 6º) Plazo de duración: Será de 99 años contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (400.000,00).- 8º) Órgano de Administración: Director Titular Presidente: Rodrigo GIMENO GONZALEZ y el Director Suplente: María ARTIGAS MOLINA, los cuales ejercerán sus funciones por el término de 3 (tres) ejercicios.- 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55, de la Ley 19.550.- 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente del Directorio.- 11º) Fecha de Cierre del Ejercicio: cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6602101 Importe: \$ 1368
27/09/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACIÓN SOLIDARIA HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS MILAGROS DE SAN RAFAEL**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 14 de octubre de 2022 a las 20 horas, en 1º convocatoria y a las 21 horas en 2º convocatoria, en su sede sita en Av. Libertador N° 877 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Boleto N°: ATM_6528625 Importe: \$ 264
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSEJO PROFESIONAL DE GRADUADOS EN ENOLOGÍA – LEY 5184, arts. 20 y 21. Convocatoria a Asamblea Extraordinaria, para todos los enólogos matriculados y habilitados, el sábado 01 de Octubre de 2022 a las 11:00 horas, en la sede de calle Mitre 617, piso 5, oficina 10, Ciudad de Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un Presidente de la Asamblea y de un Secretario de la Asamblea. 2) Designación de dos matriculados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el Acta correspondiente. 3) Aprobar la integración y formación de la Federación Argentina de Profesionales de la Enología (FAPE). 4) Nombrar tres representantes de este Consejo Profesional, para ocupar cargos en la FAPE. _De no conseguir el quórum requerido para iniciar a las 11:00 horas, transcurridos 30 minutos de espera, se dará inicio a la Asamblea con los miembros presentes.

Boleto N°: ATM_6600813 Importe: \$ 216
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El **"CONCEJO ASESOR APICOLA DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLE C.A.A.DE.LA**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 2022, a las 09:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:00 hs en segundo llamado, en la sede social sita en Calle Irigoyen 500 de Tulumaya, departamento de Lavalle Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Adhesión de la entidad a la Resolución 1301/2013. 3) Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 1000 por cada socio. 4) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes. 5) Consideración y Aprobación de Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31/08/2022. 6) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario.

Boleto N°: ATM_6602097 Importe: \$ 240
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Automotores de Cuyo TAC Ltda. Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social de calle San Juan Nro 261 - Mendoza - el día 12 de octubre de 2022, a las 10 hs. con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: 1) Lectura de Acta de Asamblea anterior, consideración y aprobación de la misma 2) Consideraciones de la Asamblea fuera de término 3) Consideración y aprobación de Memorias y Estados contables por los años 2019 - 2020 y 2021 4) Elección de autoridades del Centro de Jubilados por un nuevo período. 5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta Fdo. Centro de Jubilados y Pens. Nac.de la Coop. de Trabajo Transp. Automotores de Cuyo TAC Ltda.

Boleto N°: ATM_6602100 Importe: \$ 192
27/09/2022 (1 Pub.)

La Asociación Empresaria Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 26 de octubre, a las 14:00 hs., en primera convocatoria y a las 15:00 hs., en segunda convocatoria, de manera presencial en nuestra Asociación, Espejo 243, Ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretaria el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/07/2022. 3. Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6593824 Importe: \$ 648
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

INSTITUTO MÉDICO S.R.L. convoca Reunión de Socios para el día 15 de Octubre de 2022 a las 9:00 horas en primer llamado y a las 10:00 horas en segundo llamado en el domicilio legal de la Sociedad ubicado en la calle San Martín 1845 de la Ciudad de Tunuyán, provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de un socio para presidir la Reunión de Socios 2) Designación de Gerentes y Síndico; 3) Designación de un socio presente a fin de firmar el acta junto al Presidente.

Boleto N°: ATM_6601130 Importe: \$ 720
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

De conformidad con lo ordenado a fojas 78/81, 86 y 120 del expediente judicial CUIJ: 13-04726129-9((012052-264109)), **"MEKECHUK BRYAN JHON C/ PAVOT D OR SOCIEDAD ANÓNIMA P/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA"** del Tribunal de Gestión Asociada Segundo de la Primera

Circunscripción del Poder Judicial de Mendoza, se convoca a los señores accionistas de PAVOT D' OR S.A. a ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 20 de octubre de 2022 a las 09:30 horas y en segunda convocatoria el mismo día a las 10.30 horas en la sede del Tribunal en forma MIXTA, es decir, bajo la siguiente modalidad: para el oficial de justicia y el Sr. Guevara Daniel Eduardo, perito interventor designado en autos, de forma PRESENCIAL, quienes se deberán presentarse ante la Mesa de Entradas del Segundo Tribunal de Gestión Asociada, ubicado en Av. España 480, sexto piso Ala Norte, Palacio de Justicia, munidos de su DNI y la correspondiente cédula de notificación que acredite su citación y, para el resto de los interesados, partes y demás convocados por edictos, de forma REMOTA, la que se llevará a cabo mediante la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberán denunciar en el expediente referido, en caso de no haberlo hecho aún, con dos (2) días de anticipación, la dirección de sus respectivos correos electrónicos a fin de recibir el link de invitación a la reunión. El orden del día de la asamblea es el siguiente: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta 2) Constancia y Consideración de la documentación requerida según Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios comerciales cerrados el 31 de julio de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. 3) Constancia y consideración de RENDICIÓN DE CUENTAS detallada y documentada como FIDUCIARIA designada, respecto de PROPIEDAD RURAL adquirida en dominio fiduciario por la Sociedad a EL GALLEGO S.A (individualizada en el pto 1.3 DEL FIDEICOMISO BENNETT) según "PROYECTO", desde la fecha de adquisición y hasta la actualidad (art 1.5 y 6.5 del FIDEICOMISO BENNETT). 4) Constancia y consideración de Informe de tramitación y procedimiento iniciado y/o continuado ante la Comisión Nacional de Seguridad de conformidad a la Resolución N° 166/ 09 del Ministerio de Interior, necesarios para transferir el dominio pleno de la PROPIEDAD RURAL al BENEFICIARIO PAVOT D'OR SOCIEDAD ANÓNIMA (art. 6.3 c) y 6.5ª) del FIDEICOMISO BENNETT. 5) Constancias de utilidades de la Sociedad provenientes de la explotación de la PROPIEDAD RURAL y distribución de las mismas con arreglo al art. DECIMO OCTAVO del contrato social. 6) Remoción del actual Directorio de la Sociedad. 7) Elección del nuevo Directorio. 8) Acción Social de Responsabilidad a ejercer sobre el Directorio saliente. 9) Designación de un nuevo FIDUCIARIO de la PROPIEDAD RURAL adquirida en fideicomiso por la Sociedad. Se informa a los interesados que deberán comparecer con diez minutos de anticipación a la hora fijada para la audiencia y que ante cualquier duda también podrán consultar con la línea gratuita de información 0800-6665878. (Ac. 28243) o comunicarse al cel. 2616803855.

Boleto N°: ATM_6593881 Importe: \$ 3720
21-22-23-26-27/09/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2022-06535689-GDEMZA-DGIRR, ORESTES MIGUEL NOMIKOS, perforará por sustitución de pozo 6/953, en su propiedad de calle Km 49 S/N°, Carrizal, Lujan de Cuyo, 200 m, 12", para uso Agrícola. N.C.:06-99-00-1400-390400.

Boleto N°: ATM_6598488 Importe: \$ 96
26-27/09/2022 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2022-06536143-GDEMZA-DGIRR, LA RURAL VIÑEDOS y BODEGAS S.A., perforará por sustitución de pozo 16/88, en su propiedad de calle Dr. Metraux S/N°, La Consulta, San Carlos, 140 m, 10", para uso Agrícola. N.C.:16-99-00-0200-100160.

Boleto N°: ATM_6598489 Importe: \$ 96
26-27/09/2022 (2 Pub.)

REMATES

ORLANDO NICOLAS FEUDALE Martillero Enajenador Matrícula 2751 orden Primer Juzgado de Procesos Concursales sito en Avenida España N° 480 Segundo Piso Ala Norte Ciudad de Mendoza. Según fojas 340 de autos N° 1.252.659 caratulados: "MAYOL EVELINA INES P/ QUIEBRA DEUDOR" rematará 03 DE OCTUBRE DE 2022 a las NUEVE horas, en la sala de subastas judiciales sita en

Avenida San Martín N° 322 planta baja de Ciudad, Mendoza, en el estado en que se encuentra y a viva voz, un automotor marca Fiat, Tipo sedán 5 puertas, Modelo Idea HLX 1.8 MPI 8V, Año 2007, Motor N° L30275324, Chasis N° 9BD13581872046704, Dominio GEZ472. Las OFERTAS deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en el Tribunal y en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>, pudiendo presentarse ofertas bajo sobre hasta el día 29 de setiembre próximo hasta las 13 horas, no rigiendo la franquicia del art. 61 del CPCCyT. Se rematará el 100% del vehículo con una base de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$266.580). Los oferentes deberán acompañar el 10% del monto de la oferta en concepto de garantía de la misma depositando en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, cuenta N° 9934373402 a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos o mediante transferencia interbancaria; adjuntar el comprobante dentro del sobre y entregarlo cerrado. La mejor oferta presentada servirá de base para la formulación de las posturas a viva voz en el acto de subasta, si no fuera superada la mejor oferta presentada se adjudicará al oferente por sobre. Adquirente deberá depositar en el acto de la subasta, en efectivo, el 10% de seña y a cuenta de precio, 10% de comisión y el 4,5% por Impuesto Fiscal. Se aclara que el comprador deberá hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado del bien. Demás agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta sobre falta, fallas y/o defectos sobre los datos consignados en el expediente y/o sobre el bien. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente, teléfono 0263-154476390. EXHIBICIÓN: 26 de setiembre de 2022 de 10.30 a 12.00 horas en calle Severo del Castillo 6561 de Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza o solicitar cita al Martillero.

Boleto N°: ATM_6601029 Importe: \$ 1728
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Alba Teresa Betanzo, Martillero Publico, Matrícula 2246, por orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales de Mendoza, en Autos N°46003, caratulados "MARTINEZ, JIMENA p/Quiebra, Quiebra solicitada por deudor", REMATARA, 14 de OCTUBRE de 2022, a las 9.30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle San Martín 322, Planta Baja, CiudadMendoza, Rematara con Base de \$3.600.000, el 100% de un INMUEBLE URBANO RESIDENCIAL, propiedad de la fallida, con mejoras edilicias, destino vivienda, en el estado y condiciones en que se encuentra, ubicado con frente a dos calles: Higuieritas 2095, esquina Leopoldo Lugones, villa residencial Santa Ana, Distrito Villa Nueva, Guaymallen, Mendoza. Superficie según título y plano de mensura N°04-46418, de 190,90 metros2, individualizado como Fracción N°ji91-Lote 30-Manzana F. (existiendo al N.O una ochava de 4 metros de base). Avalúo Fiscal/2022 \$690.265. Inscripciones: Registro Público y Archivo Judicial bajo la Matrícula N°31932-4 de Folio Real Guaymallén, a nombre de Jimena Martínez DNI N°23.536.251; Nomenclatura Catastral N°04-08-07-0031-000035-00002; Padrón Territorial N°04-22600-7; Municipalidad de Guaymallén Padrón N°28255; AYSAM Cuenta N°175-0000679-000-9. MEJORAS: en el inmueble se asienta una construcción de dos plantas, sismo resistente de aprox.140 mts.2 cubiertos. Planta Baja: living comedor amplio con hogar, muy luminoso con vista a dos calles y al ante jardín. Cocina comedor (desmantela por arreglos), un baño, un estar con techo de madera, patio y cochera. Primer Piso: por escalera, posa mano de madera, 3 dormitorios con placares y un baño completo. Toda la vivienda posee pisos de cerámica, granito y parquet. Carpintería de madera y metálica. Cielorrasos de losa. Mamposterías: enlucidas pintadas, cerámico y machimbre. Ventanas protegidas con rejas. Ante jardín con plantas, por ambos frentes. Perímetro cerrado. Los frentes, a la calle, paredes bajas de cemento con incrustación de alambre tejido y tirantes metálicos. Vereda de cemento, calles pavimentadas. Actualmente desocupada por arreglos en cocina y baño (cambio de cañerías). El bien cuenta con todos los servicios. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta el día 12 de octubre próximo hasta las 13 horas, no rigiendo la franquicia del art. 61 del CPCC y T. Se hace saber que las mejoras entre oferta y oferta no podrán ser inferiores a la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000). Quien resulte adquirente deberá depositar en el acto de la subasta 10% de seña; 3% de comisión; el 4,5% de impuesto fiscal y el 1,5% por el art. 7 Ley 23905 (transferencia de inmueble) e I.V.A, si correspondiere, con la carga expresa para quien compre en comisión de indique en el acto de la subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adquirente por su propio derecho. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador, a los cinco días de notificada la aprobación de la

subasta. Se hace saber a los oferentes que todos los gastos necesarios para la inscripción o transferencia son a cargo del comprador en subasta. Límites y medidas, deudas, título, inscripciones, plano de mensura, podrán ser verificados en autos, no aceptándose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente una vez finalizada la subasta. Exhibición: día lunes 03 de octubre de 2022, de 10 a 12 hs., en calle Higueritas esquina Leopoldo Lugones, Barrio Santa Ana, Guaymallén-Mendoza. Informes: Secretaría Tribunal o Enajenadora, Celular 261- 6571883.

S/Cargo

26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

ENRIQUE R. SANCHEZ, Martillero Público, ENAJENADOR (Mat 2567) orden del Primer Juzgado Concursal de San Rafael Mza. cargo de la Dra. Mariela Selvaggio JUEZ, conforme lo ordenado a fs. 114 en los Autos Nº 47.541 Caratulados "CRUZATE JULIO RENE POR QUIEBRA VOLUNTARIA" rematará el día SEIS (06) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS 06/10/2022 a las ONCE HORAS (11hs.) en parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado en Calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón auditorio, cumpliendo las reglamentaciones vigentes con respecto a la Pandemia por el COVID, correspondiendo 1/3 % indiviso de la tasación efectuada a fs. 110, de un inmueble urbano propiedad del Fallido Sr. Cruzate Julio Rene ubicada en calle Castelli Nº 1.599 esquina Calle Fleming Dto. de San Rafael, Mza. constante de una superficie según título de 328,38 mts2 y según plano de 336,35 mts2 LIMITES Y MEDIDAS: Norte: 12,75 mts. con Calle Fleming; Sur: 15,60 mts. con Juan Demetrio Pinna; Este: 21,70 mts. con Calle Castelli; Oeste: 21,70 mts. con Nélida Salina de Marchetti; INSCRIPCIONES: Rentas: padrón Nº 17/34.681; Municipalidad: padrón Nº 0208 sección Nº 01; Nomenclatura Catastral Nº 17-01-01-0040-000008; Matricula Nº 17/5539; Plano de Mensura Nº 17/ 31998; Inscripción Reg. de la Propiedad: a Nombre de Rubén Daniel Cruzate, Oscar Federico Cruzate y Julio René Cruzate en condominio en partes iguales; SERVICIOS: Gas natural no posee; Energía Eléctrica: posee (hoy servicio cortado); Agua Potable: posee (hoy servicio cortado); DEUDAS: Dirección de Rentas: (ATM): 1era. año 2017 al 1ra. del 2022 \$ 6.011,11; DEUDAS: Tasas Municipales 1era. año 1.990 a 1era. Año 2022 \$ 37.368,60 más intereses \$ 36.716,61 más juicios por apremio \$ 8.8811,63 y gastos caucidicos; DEUDAS: Obras Sanitarias (AYSAM); 4ta. del 2.016 al 5ta. del 2022 \$ 141.605,24 MEJORAS: Se trata de una construcción para demoler y parte se encuentra demolido solo tiene valor como lote .ESTADO DE OCUPACIÓN: el inmueble se encuentra desocupado de moradores al 25/08/2022; GRAVAMENES: no posee; BASE DE VENTA: \$ 300.000 (pesos trescientos mil) MODALIDAD DE LA SUBASTA: El remate se realizara, con base estipulada a viva voz y al mejor postor; CONDICIONES DE VENTA: El comprador depositara en manos del Martillero, dinero en efectivo 10 % seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio más 4,5 % por Impuestos a los bienes comprado en subasta (ATM) y el 1,5 % impuesto establecido en la Resolución Gral. 2141 a las transferencia de bienes inmuebles (Afip) al momento de quedar firme el auto aprobación el remate y ante de la inscripción del inmueble a nombre del comprador. El adquirente deberá ante de inscribir el inmueble a su nombre confeccionar el plano catastral actualizado siendo los gastos a cargo del mismo; COMPRA EN COMISIÓN: se prohíbe la compra en comisión art. 268 inc. I (CPCCT); Admitense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de subasta art. 212 se la L.C.Q.) EXHIBICIÓN: días de exhibición 28,29 y 30 de Septiembre 2022 de 15 a 18 hs. previo contactarse con el Martillero Actante; INFORMES: Secretaría del Juzgado a Martillero Enrique Rafael Sánchez Cel. 0260-15-4-597987.

Boleto Nº: ATM_6593798 Importe: \$ 4080

21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula Nº 2416, con domicilio legal en calle Zeballos Nº 422, General Alvear, Mendoza, Autos Nº 38.910, Caratulados, "BRAVO ALEXIS WALDEMAR Y MORALES LIDIA C/ OLGUIN EULOGIA Y SU ACUMULADO AUTOS Nº 40.368 P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE DE TRANSITO", Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas RIO ALLAIME, Secretaría Dra. Corina v. Beltramone, rematará el 50% indiviso del inmueble embargado en autos el día MARTES CUATRO (04) de OCTUBRE del 2.022 a las

NUEVE Y TREINTA (09.30) HORAS, la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con BASE de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 59.100) a viva voz y al mejor postor y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) (art. 275 y 264 inc. III CPCCyT).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: Un inmueble rural anotado bajo la matrícula 3962/18, ubicado con frente al Sur sobre calle K, entre las calles 13 y 10, General Alvear, Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 189900050066018000007, Padrón Territorial N° 68-499573, Irrigación PG 50166 Parcial 481, constante de una superficie según título de 4.050,55 metros y plano de 4500 metros cuadrados de terreno.- Límites y Medidas: Norte: en 45 mts. con Fracción A Sur: en 45 mts. con calle K Este: en 100 mts. con Fracción A y Oeste: en 100 mts. con José Acide.- Mejoras y construcciones: Se trata de una vivienda familiar mampostería de adobe cocido frente de ladrillo visto, veredín frontal de cemento, techo mixto de chapa y mezcla y plástico, carpintería de madera piso de baldosas. Galpón precario extremo norte, portón chapa, mampostería adobe cocido, viga dintel de madera, piso cemento llaneado 36 metros cubiertos, parte construcción casa de adobe crudo, cocina comedor con baldosa, paredes revocadas y pintadas, cielorraso machimbre, paredes interiores a un metro de altura con machimbre, estufa a leña en la cocina, un baño instalado, dos habitaciones. Una con piso de cemento alisado y dos con cerámicas, un dormitorio rollizo de madera y caña y otro de machimbre, un salón para guardar cosas en general. Casa aproximadamente 100 metros cubiertos. Estado de ocupación de fs. 416: Habitan grupo familiar cuatro personas constituida por la señora Erika Martín DNI N° 39.378.354, Sr. José Rodríguez DNI N° 40.101.921 y dos menores, todos en calidad de locatarios. El contrato esta realizado por un año según los dichos de la señora.- Gravámenes: Embargo: 1) Embargo preventivo: \$ 1.313.024,41 en Autos N° 40.363 caratulados "BRAVO ALEXIS W. Y MORALES LIDIA C/ OLGUÍN EULOGIA P/ DAÑOS DERIV. ACC. TRANS. – PIEZA SEPARADA S/ MEDIDA DE EMBARGO P/ CUEST. DERIV. RESPONSABILIDAD CIVIL", originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza Reg. a fs. 199 T° 184 de Embargos Ent. N° 230.154 del 16-07-2020. Afecta a la parte de Eulogia Olguín. 2) Embargo: U\$S 32.500,00 en concepto de capital y honorarios con mas la suma de U\$S 11.000 Autos N° 170.221, Caratulados, "TOBARES DARIO C/ OLGUIN EULOGIA P/ EJECUCION CAMBIARIA" del Tercer Juzgado de Paz Letrado de General Alvear Reg a fs. 172 Fs. 185 de Embargos Ent. N° 246.823 del 06-07-2021. Afecta la parte de Eulogia Olguín. 3) CONVERSION Se convierte en DEFINITIVO el embargo de B1 Reg a fs. 65 T° 23 de aclaraciones. Entrada 262266 del 17/02/2022.- Deudas: Irrigación: 5.187,49 al 29/06/2022. ATM: Impuesto Inmobiliario \$ 7.272,67. Costas \$ 4.044,96, al 04/07/2022). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts. 276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). En ningún caso se admitirá la compra en comisión. El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El lugar de exhibición será en el domicilio del bien a subastar, el día lunes 03 de Octubre de 2022 de 17:00 a 19:00 horas y en el caso de que existiera algún oferente que no pudiera asistir dentro de esos horarios, o que asistiendo no encontrare al Martillero, deberá comunicarse al tel. 2625-412481, perteneciente al Mart. Gustavo Paredes.- Informes Secretaría del Juzgado y Martillero.- Fdo: Dra. Corina V. Beltramone - Secretaria

Boleto N°: ATM_6525407 Importe: \$ 5880
16-20-22-27-29/09/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.316, caratulados: "BASCUR PAOLA VERONICA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 26 de abril de 2022, se ha declarado la quiebra a PAOLA VERONICA BASCUR, con D.N.I. N° 28.456.763. Síndico

designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal en Pje.4 Local 35 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza.Tel.261-5561812. Los días y horarios de atención serán: martes, miércoles y jueves de 8:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuates deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuates que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25565 Importe: \$ 2640
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza hace saber que a fojas 132 de los autos CUIJ: 13-05420238-9 (011901-1253181) caratulados "ROJAS MAYA MELISA VANINA P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el informe final y el proyecto de distribución final y se han regulado los honorarios profesionales de primera instancia, Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial. Dra. Laura Patricia Engler André. Secretaria.

Boleto N°: ATM_6601761 Importe: \$ 192
27-28/09/2022 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 90 de los autos CUIJ N° 13-06876534-4 caratulados: "MIRANDA FERNANDO PATRICIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA FERNANDO PATRICIO con D.N.I. N° 30.062.571; C.U.I.L. N° 20-30062571-2. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día

VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez Subrogante -. Síndico Ctdor. VARAS, OSCAR AMBROSIO con dirección de correo electrónico: varasberdu@hotmail.com Domicilio: Pedro Vargas N° 567, Piso N° 1, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 horas. TEL. 02614963912/02615791860. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25584 Importe: \$ 2880
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/37 autos N° 13-06934606-9 caratulados: "PONCE ALEJANDRA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ALEJANDRA ESTELA PONCE, DNI N° 18.447.181, CUIL N° 27-18447181-2 con domicilio en Cadetes Chilenos 1320, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 4°) Disponer la inhibición general de bienes de la fallida debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiase a impulso del Tribunal. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 15°) Fijar el día 2 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 16 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 20 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 18 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE JUNIO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 16 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 1 DE AGOSTO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. GIMENEZ, RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rlegalcontable@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25583 Importe: \$ 3960
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N° 1021460 caratulados "MICHELLETTI ANALIA SILVANA P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y

parte pertinente dice: Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MICHELLETTI ANALIA SILVANA, DNI N° 27.369.922, CUIL: 27-27369922-3; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 22/03/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 52: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO 2023. . VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/08/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdr. DUO DOMINGO JOSE, DNI N° 8.072.287, días y horarios de atención son los Lunes, Miércoles y Jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en DON BOSCO 286, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614258961 / 2617098806, mail: duolegal@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25585 Importe: \$ 4680
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.485, caratulados: "ALENDA ZABALETA JOHANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a JOHANA GABRIELA ALENDA ZABALETA, con D.N.I. N°32.652.138.Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo 217, San Martin, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com , debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la

documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25564 Importe: \$ 2640
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 40 de los autos CUIJ N° 13-06918786-7 caratulados: "MIRANDA RAMON PRESBITERIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MIRANDA RAMON PRESBITERIO con D.N.I. N° 11.300.462; C.U.I.L. N° 20-11300462-3. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ONCE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ con dirección de correo electrónico: jaimeustaquio@hotmail.com Domicilio: Agustín Alvarez N° 809, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 a 20 horas. TEL. 02616640827. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25571 Importe: \$ 2760
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TITULAR PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs77/79 de los autos N° 47.445 caratulados "MORALES, LUCIA GABRIELA P/CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 21 de Septiembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: :) DECRETAR el estado de quiebra de la SRA. LUCIA GABRIELA MORALES Documento Nacional de Identidad N° 39.235.168 C.U.I.L. N° 27-39235168-5 con domicilio real en Calle Barcelona N° 1.991 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley

dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.- VI) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- IX) Fijar el día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdora. MARIANA CARRERA con domicilio en calle JOSE NESTOR LENCINAS N°834 P.A.de esta ciudad de San Rafael y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo:-marcark06@gmail.com. con días de atención al público: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.

C.A.D. N°: 25573 Importe: \$ 3000
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 107 de los autos CUIJ N° 13-06878223-0 caratulados: "PIZARRO AGUSTIN EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PIZARRO AGUSTIN EMANUEL con D.N.I. N° 35.875.430; C.U.I.L. N° 23-35875430-9. V. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día CUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE MAYO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. NICOLAU PAREDES, MARÍA CRISTINA con dirección de correo electrónico: contadoranicolau@gmail.com Domicilio: Martinez de Rosa N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 16 a 20 horas. TEL. 4275827/154197190. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25582 Importe: \$ 2760
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021138 caratulados "ROCHA LEANDRO OMAR P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice:. "VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ROCHA LEANDRO OMAR DNI N°40897562, CUIL: 20-40897562-0; la que tramitará conforme a las

reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 13/10/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 78: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO 2023. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/08/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdora. POLIMENI MARCELA BEATRIZ, DNI N° 18.080.900, días y horarios de atención son los Martes, Miércoles y Jueves de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EUSEBIO BLANCO 566, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614232612 / 2616535604, mail: mbpolimeni@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25579 Importe: \$ 4680
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N°1021632 caratulados "TELLO JORGE ALEXIS P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de TELLO JORGE ALEXIS DNI N°38592946, CUIL: 20-38592946-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 09/06/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 51: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3

LCQ). III. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO 2023.. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 31/08/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdora. ROZAS SILVIA ALEJANDRA, DNI N° 16.964.912, días y horarios de atención son los Martes, Miércoles y Jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JUNIN 184, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614241418 / 2615101279, mail: estudiosilviarozas@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25580 Importe: \$ 4680
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza., Autos N° 47.588 caratulados “PEREZ DANIELA ELIZABETH POR CONCURSO PREVENTIVO”, Fecha de presentación: 07/09/2022. Fecha de apertura: 12/09/2022. Concursado PEREZ DANIELA ELIZABETH, D.N.I N° 28.049.675, C.U.I.L. N° 27-28049675-3, argentina, con domicilio real en Calle Tacuari N° 503 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- Fechas fijadas: hasta el día 01/11/2022 para presentación de pedidos de verificación ante el síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) y hasta el día 15/11/2022 para revisión de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora MIRTA BEATRIZ TARANTO – D.N.I. N°.: 6.414.242, con domicilio legal en Av. Cardonato N°833 1° piso de esta ciudad y domicilio electrónico en la casilla bettymtaranto@gmail.com.- Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES 16:00 a 20:00 y el día del vencimiento del período de verificación de créditos hasta las 24:00 hs. (Acuerdo N° 219 del 02/08/2019 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones de esta Ciudad).- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez.

Boleto N°: ATM_6600757 Importe: \$ 1200
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas A. Río Allaime-Juez, Secretaría Dra. Corina V. Beltramone, en Autos N° 36.339 caratulados "FERNANDEZ JULIO CESAR P/CONCURSO PREVENTIVO VOLUNTARIO - HOY QUIEBRA", hace saber cinco días alternados, que Martillera LAURA INES PAEZ, Mat. 2796, rematará el día JUEVES SEIS DE OCTUBRE DE 2022 a las OCHO Y TREINTA HORAS (8:30), en el patio interno de este Juzgado sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con base de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000), a viva voz, al mejor postor y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), haciéndose saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. La SUBASTA se trata del 100% del INMUEBLE rural incautado en autos, cultivado y con edificios, ubicado en calle "G" entre calles 19 y 20 de Bowen, Departamento General Alvear, Mendoza, de titularidad registral de la señora María ALONSO, inscripto en la Matrícula N°

11.913/18 del folio real de San Rafael, Mendoza, Padrón Territorial N° 18/024307; Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0300-410061-0000-02, constante de una superficie según Título de 18 Has. 5.500,11 m2., y conforme al Plano de Mensura N° 18/14.227, tiene una superficie total de DIECIOCHO HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (18 Has.6.996,67 m2.) con los siguientes límites y linderos: Norte: 999,30 metros con Mario Zilli y otro; Sur: frente a calle "G" en 999,05 metros; Este: frente a calle "20" en 187,00 metros; y Oeste: frente a calle "19" en 186,70 metros. Posee derecho de riego carácter definitivo y NO registra pozo. MEJORAS: realizadas y constatadas el 29/09/2021: 1) Plantaciones: a) Cuatro hectáreas aproximadamente de ciruelos D'Agén, buen estado vegetativo y mantenimiento con trabajos de poda; b) Una hectárea y media de ciruelos de 10 años aproximadamente, regular estado vegetativo, poda profunda y posee tela antigranizo; c) Una hectárea de plantación de ciruelos nuevos y estructura antigranizo, sin tela; d) dos hectáreas aproximadamente de perales con estructura antigranizo, sin tela; e) Una hectárea dos mil metros aproximadamente de ciruela japonesa con fallas, posee estructura y tela antigranizo; f) Pasturas: aproximadamente cuatro hectáreas de centeno en buen estado; y otro aproximadamente tres hectáreas de alfalfa en buen estado. 2) Construcciones: a) Frente a calle 19, casa habitación antigua data antigua de aproximadamente 100 m2., construcción material cocido, techo chapas de zinc, cielo raso cartón prensado, pisos calcáreos común, carpintería madera de álamo; consta de cuatro habitaciones, dos baños, cocina y depósito; posee luz eléctrica y agua. Se encuentra ocupada por el señor Juan Ortiz y dos hijos menores en carácter de préstamo conforme lo manifestado al momento de la incautación en actuación notarial agregada en autos; b) Un galpón de 50 m2. aproximadamente, construcción en material cocido y vigas, techo tipo parabólico con chapas de zinc, con un portón estructura metálica y chapas, piso cemento común. El resto del terreno que circunda la vivienda y de aproximadamente una hectárea y que aparentemente destinado para engorde de animales, se encuentra cercado con alambre de siete hilos, trabas y postes de madera en buen estado, como así una tranquera de madera de dos hojas; c) Una casa habitación ubicada con frente a calle 20, construcción material cocido, techo zinc, piso cemento llaneado, con cielorrasos de caña, de aproximadamente 30 m2, consta con un dormitorio, cocina comedor y baño instalado. La misma es ocupada por el señor Bryan Prados, esposa e hija menor, en carácter de préstamo conforme lo manifestado en acta de incautación agregada en autos; d) Un galpón de 15 x 9 mts. aproximadamente; construcción mampostería de material cocido, estructura hormigón, techo tipo parabólico montado sobre arcos y correas de hierro, piso cemento, con un portón corredizo estructura metálica y chapas, paredes de interior enlucidas e instalación eléctrica; todo en buen estado conservación. Cercado perimetral: Límites este y oeste, alambrado de seis hilos con púas y lisos con postes y trabas de madera; costado norte posee alambrado de seis hilos en regular estado, con una trinchera de álamos; el costado sur frente a calle "G" no posee alambrado con un desagüe profundo que limita el paso. Estado de Ocupación: Contrato de arrendamiento accidental por una cosecha (artículo 39 inciso a) Ley 13.246) de fecha 29/08/2022. Finalización (fecha desocupación): 31 de marzo de 2023. Arrendador: Síndico de estos autos Contador Daniel Alberto Tieppo, D.N.I. 14.756.461, arrendatario Sr. Abel Horacio Mielnik, D.N.I. 20.336.029, fiador Sr. Matías Gabriel Mielnik, D.N.I. 39.236.508, demás datos y condiciones en autos principales de la quiebra. GRAVAMENES Y AFECTACIONES: B-1): Hipoteca \$ 129.200,00 a favor Administración Provincial del Fondo. Comparte rango de privilegio con B-2. Not. Miguel Santolín.: Esc. N° 238 fs.505 del 19/12/2007. Ent. N° 950 del 26/12/2007.; B-2): Hipoteca \$ 33.810,00 favor Administración del Fondo Provincial. Comparte rango privilegio con B-1. Not. Miguel Santolín. Esc. N° 239 fs. 518 del 19/12/2007.; Observaciones: D-3): Inoponibilidad: Por oficio del 13/09/2021 en Autos N° 36.3319 carat. "Fernández JulioCésar p/Concurso Preventivo Voluntario — Hoy Quiebra" del 32 Juzgado Civil, Comercial y Minas de la 2g Circunscripción Judicial: Se toma Nota de la declaración de Inoponibilidad a los acreedores reconocidos en los autos referidos "ut supra" de la adquisición efectuada por la Sra. María Alonso respecto del inmueble inscripto en la Matrícula N° 11.913/18 Asiento A-2 realizada por Escritura Pública N° 216 ante el Escribano Miguel Santolín en fecha 12/12/2013 pasada a fs. 445 del protocolo de ese año. Ent. N° 250691 de 15/09/2021,- DEUDAS, conforme informes agregados en autos de fecha 09/09/2022, reajustables a fecha de pago: ATM. Impuesto Inmobiliario \$ 51.518,16; Departamento General de Irrigación (uso agrícola superficial) \$ 41.403,00 vencimiento 31/08/2023. Avalúo Fiscal Vigente \$ 1.596.112,00.- Condiciones de Venta: El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión martillero (arts.276 ap. b) y 283 CPCCyT), saldo de precio aprobada la subasta.

Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Asimismo, se deja constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos y la tramitación de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. También se hace saber que en caso de adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). Título agregado en autos no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza posterior subasta por fallas y/o defectos en el mismo. Visitas al inmueble: días 04 y 05/10/2022 de 16 a 18 hs., previo contactarse con la Sra. Martillera y/o Sr. Síndico, domicilio 26 de Julio 183, General Alvear, Mendoza - Informes y Datos: Secretaría Autorizante, Martillera Sra. Laura I. Páez, Celular 2604-394463, email: lauraipaez9@gmail.com y/o Síndico CPN Daniel Tieppo, Celular 2625-414428, email: datieppo@yahoo.com.ar. FDO. DOCTOR LUCAS A. RIO ALLAIME — JUEZ.

C.A.D. N°: 25553 Importe: \$ 8640
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.49/51 de los autos 47.589 caratulados "NOGUEROL OSVALDO MATIAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. OSVALDO MATIAS NOGUEROL, D.N.I. N° 35.842.445, C.U.I.L. N° 20-35842445-8, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Lassa N° 387, El Cerrito, San Rafael, Provincia de Mendoza. -IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.- Para su cumplimiento pasen los presentes obrados a Oficina Centralizada.- X) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. CLAUDIO SANTAROSSA domicilio legal en calle ALFONSINA STORNI N°371 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días LUNES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico claudiosantarossa@gmail.com

C.A.D. N°: 25561 Importe: \$ 2760
22-23-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs.33/35 de los autos 47.587 caratulados "GARAY ALEXIS SEBASTIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. ALEXIS SEBASTIAN GARAY, D.N.I. N° 35.563.911, C.U.I.L. N° 20-35563911-9, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Calle Los Oblatos N° 952 (esquina con Calle Constitución Nacional) de la Ciudad de Malargüe, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse al mismo para que los entregue a

Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares, a cuyo fin OFICIESE al Juzgado de Paz de la Ciudad de Malargüe. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- X) Fijar el día veintiocho de octubre del año dos mil veintidós como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día once de noviembre del año dos mil veintidós a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. - Síndico designado en autos: Cdora. ADRIANA E. CALVO domicilio legal en calle CASNATI N°410 de esta ciudad de San Rafael.- Oficina abierta al público días MARTES MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas. Domicilio electrónico acalvoacosta@hotmail.com

C.A.D. N°: 25562 Importe: \$ 2880
22-23-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 97 de autos N° 13-05564078-9 caratulados: "GIMENEZ DANIEL WALTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Septiembre de 2022. ...procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día SEIS DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día OCHO DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día SEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día OCHO DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día SEIS DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Firmado. Dra. Laura Patricia Engler. Secretaria SINDICO: Cdr. QUIROZ, ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas. Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com

C.A.D. N°: 25572 Importe: \$ 2640
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/32 autos N° 13-06923414-8 caratulados: "RODRIGUEZ ARIEL ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 24 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de ARIEL ADRIAN RODRIGUEZ, DNI 25.092.902, CUIL 20-25092902-2 con domicilio en San Martín 1922, 1 C, Ciudad de Mendoza, Mendoza,

la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4º) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése a impulso del Tribunal. 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 15º) Fijar el día 30 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el , con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 16 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 17 DE ABRIL DE 2023. 17º) Fijar el día 16 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 31 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 14 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE JULIO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdr. LUIS ENRIQUE CAPRA DOMICILIO: Calle Colón N° 460, 4º Piso, Oficina B, Ciudad, Mendoza. HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 hs Correo electrónico: capra.luis@hotmail.com

C.A.D. N°: 25574 Importe: \$ 4080
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursal- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06897718-9((011903-1021686)), CHAVEZ FRANCO ROBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 26/08/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CHAVEZ, FRANCO ROBERTO DNI 37.268.095, CUIL 20- 37268095-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 28/06/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 25/10/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/11/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 07/02/2023 a las 11 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Jueza Subrogante.

Boleto N°: ATM_6600792 Importe: \$ 1320
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N°1021653 caratulados "DOMINGUEZ FERNANDO ERNESTO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 18/08/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...;

RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FERNANDO ERNESTO DOMINGUEZ DNI N°23386427, CUIL: 20-23386427-8...V. Fijar el día 14 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 28 DE OCTUBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MAYMO LEONARDO, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA 461, PB, OFICINA 8, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614235482 / 2615251219, mail: estudiomaymo@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25569 Importe: \$ 4080
22-23-26-27-28/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 19 de los autos N°1021729 caratulados "ROMERO MIRTA NOEMI P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17/08/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MIRTA NOEMI ROMERO DNI N°12983709, CUIL: 27-12983709-3...V. Fijar el día 14 DE OCTUBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 28 DE OCTUBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 1

DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: GHISAURA CLAUDIA MONICA, días y horarios de atención son LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en MONSEÑOR ZABALZA 30, DPTO A, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614242786 / 2616617264, mail: estudiocontablerubio@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25570 Importe: \$ 4080
22-23-26-27-28/09/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.837 caratulados: "BOLIONE ANGELA ROSA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 11 de Junio de 2020, se ha declarado la quiebra a ANGELA ROSA BOLIONE, con D.N.I. N°11.395.746. Síndico designado en autos, Contador RAUL ARNALDO MORALES, con domicilio legal y de atención en Pirovano N°661, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 18,00 hs. a 21,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4427239 Cel.0263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraless@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25554 Importe: \$ 2640
21-22-23-26-27/09/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.490, caratulados: "HERNANDEZ ANTONIO ANGEL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 09 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a DANISA ANAHI SABATTINI, con D.N.I. N°28.123.498. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal en LAS HERAS N°600, San Martín, Mendoza. tel. 261-4298687 Cel. teléfono 261 5785601. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de

verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedeamezqueta@yahoo.com.ar debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25558 Importe: \$ 2640
21-22-23-26-27/09/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ N° 13-06930101-5 (011903-1021785) caratulados “MESSINA STELLA MARIS P/ CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 12/09/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. STELLA MARIS MESSINA, DNI 22.089.159, CUIL 27-22089159-9; 2) fecha de presentación: 12/08/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/11/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 17/11/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 horas. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT) Fdo. DR. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS – Juez.

Boleto N°: ATM_6595172 Importe: \$ 1320
21-22-23-26-27/09/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos N° CUIJ: 13-05090091-0((012051-265944)) caratulados HERRERA CRISTIAN FERNANDO C/ CALDERONE DE FAVARO JOSEFINA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a terceros interesados la resolución dictada en autos: “Mendoza, 10 de Diciembre de 2020. (..) Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle CACHEUTA 1726 JESUS NAZARENO de Guaymallen Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos..... FDO. DR. FERNANDO GAMES Juez”

Boleto N°: ATM_6601980 Importe: \$ 600
27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, en autos N° 204.652, caratulados “PONCE JOSÉ TOMÁS C/ CRÉDITO ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio sobre el inmueble ubicado en calle Santa Fe S/N, entre Lima (a 25 ms.) y Valparaíso (a 62,80 ms.), del Distrito de Monte Comán, San Rafael, Mendoza, superficie 610,28 m², inscripto en la

Matrícula N° 70.187/17 (ex Tomo 86, Fs. 295, primera anotación al N° 11.922), del Registro Público y Archivo Judicial, Nomenclatura Catastral 17-08-02-0020-000027-0000-0, Padrón de Rentas 17/61786-1, limita al Noroeste en 12,25 ms. con calle Santa Fe, al Sureste en 12,15 ms. con Nicolaza Godoy, al Noreste en 50 ms. con Ramón Maturano y al Suroeste en 50,05 ms. con Lázaro Santamaría; para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley (art. 209 inc. II.- a) del C.P.C.C. y T.).- Fdo. Dr. PABLO AUGUSTO MORETTI PENNER.- Juez.

Boleto N°: ATM_6528425 Importe: \$ 1320
20-22-27-29/09 04/10/2022 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADO TERCERO, MENDOZA en autos N° 306.472, caratulados "RODRIGUEZ MABEL DEL CARMEN C/ COOP. CUYANA DE VIVIENDA URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LTDA S/ Titulo Supletorio" Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en San Javier, calle Martínez de Rosas 7140, del distrito Capilla del Rosario, departamento Guaymallén, Mendoza, M-P, Casa 27 según plano número 35852 de Guaymallén, archivado en la D.G. C., Mendoza, inscripto en el Registro Público de la Propiedad Raíz matrícula 21041-4, A-2, siendo una fracción de terreno de 204,96 m2, y que forma parte de un inmueble de mayor extensión de 5has. 5667,79m2 el siguiente proveído "Mendoza, 26 de Agosto de 2020.... Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCC y T.).-... DR. ALFREDO DANTIAQC SANCHEZ. Juez"

Boleto N°: ATM_6594558 Importe: \$ 1320
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

JUEZA DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, PODER JUDICIAL MENDOZA, EXPTE. NRO DE CUIJ: 13- 04855970-5(012054-404178), CARATULADOS "MUÑOZ GONZALO ARIEL C/ ALVELDA REINALDO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". NOTIFICAR A REINALDO ALVELDA el siguiente decreto de fs. 14: "Mendoza, 18 de Septiembre de 2019. Téngase por cumplido el previo ordenado en autos. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GODOY CRUZ por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle O'Higgins n° 1193 de Godoy Cruz la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Dra. FABIANA BEATRIZ MUNAFÓ – JUEZ.

Boleto N°: ATM_6596170 Importe: \$ 1800
21-23-27-29/09 03/10/2022 (5 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE SAN RAFAEL, autos N°: 123.156 "LUISA LOPEZ C/ GENARO COMPAGNONE POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA", cita y emplaza a los sucesores de: GENARO COMPAGNONE y a todos los que se consideren con derecho al inmueble inscripto en Registro Publico y Archivo Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, en la matrícula: 40719/17, asentado en el asiento A-1, en el registro de propiedad local, este es un inmueble ubicado en Ruta 154, La Nora San Rafael. Para que comparezcan de conformidad a lo previsto en el artículo 209 inc II a. del Código Procesal Civil de Mendoza. Comparezcan a estos autos a tomar la intervencion que por derecho les corresponda bajo apercibimiento de ser representado ex.lege por el Defensor Oficial.

Boleto N°: ATM_6522623 Importe: \$ 960
19-21-23-27-29/09/2022 (5 Pub.)

EL JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, EN AUTOS N° 697 , caratulados "ESCOBAR ANTONIO MARIO C/ CISTERNAS GUSTAVO DAVID P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" por este Tribunal, a fs 09 Resuelve: CÍTASE a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, por el termino de cinco (5) días en forma alternada a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se trata de un lote urbano situado sobre calle El Rosedal s/n y/o Ruta 40 s/n de Chilecito, San Carlos, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura de, UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (1.631,59 M2.), efectuada por el Ingeniero Agrimensor Mariano Mauro Barbero, Mat. 1616, conforme plano inscripto en la Dirección Provincial de Catastro 16-04-01-0002-000025-0000-1 de fecha 15 de Marzo de 2019 que cuenta con Visación según Expte: 268685-E-19; según titulo la superficie de es la siguiente: Titulo I: OCHO HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS CON NOVENTUA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS. (8 ha. 8621,94. M2). Padrón Rentas: 16-01063-9 (a nombre de Gustavo David Cisternas) Padrón Municipal: 4-010-001 La propiedad usucapida se encuentra ubicada entre los siguientes límites: NORTE: ALBERTO VALERO en 83,05 mts, al SUR: COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA INTEGRACION LTDA. DE MENDOZA en 82,64 mts.; ESTE: COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA INTEGRACION LTDA. DE MENDOZA en 20,04 mts y OESTE: CALLE EL ROSEDAL en 19,54 mts. Su inscripción de dominio es Anotada como: Marginal insc. Al N° 2753 Fs. 534 T° 30 San Carlos. Fecha de Inscripción: 26-04-67. Fecha Escritura: 31-11-49. Padrón Rentas: 16-01063-58. Padrón Municipal: 4-010-001. No tiene derecho de riego. No tiene Pozo.

Boleto N°: ATM_6517158 Importe: \$ 2160
15-19-21-23-27/09/2022 (5 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 con asiento en esta ciudad de San Rafael, Dr. Juan Manuel Ramón – Juez, hace conocer a terceros interesados de la existencia de los autos CUIJ: 13-05520932-9((022051-203284)), caratulados "MAGRINI FLAVIO SEBASTIÁN C/ UNIÓN INTERSINDICAL MENDOCINA PARA LA VIVIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" donde se pretende inmueble sito en calle Virrey Rafael de Sobremonte N°1310 de esta ciudad de San Rafael, inscripto bajo la Matrícula N° 70.212/17 (de mayor superficie) de la Dirección de Registros Público y Archivos Judiciales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Nomeclatura Catastral N° 17-01-16-0030-000002-0000-9, Padrón de Rentas N° 17/47715-9 y Municipal N° 606 Secc. 16, constante de un superficie según plano elaborado por el Ing. Geógrafo José Alberto SVETLICIC y visado provisoriamente a efectos de gestión de título supletorio conforme resolución General de ATM N° 101- 2014 en Expte N° 2019-3318911-GDEMZA-DGCAT-ATM de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (257,65 m2) y según título de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados (257,65 m2), cuyo linderos son al Noreste en doce (12) metros con ARRO ESMILDA WANDA; Suroeste en dieciocho metros con cuarenta y seis centímetros (18,46m) con Av. José A. QUIROGA; Suroeste en cinco (5) metros con ochava y ocho metros con cuarenta y seis centímetros (8,46m) con calle Virrey Rafael de Sobremonte y Noroestes en veintidós (22) metros con CORVALÁN NOEMÍ.- Fdo. María Juliana PÉREZ - Secretaria"

Boleto N°: ATM_6522679 Importe: \$ 1800
15-19-21-23-27/09/2022 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero Dr. Juan Darío Penisse, Autos N° CUIJ 13-06697593-7 (012051-269879) Caratulados "Gagliardi Manuel Armando c/ Tarateta de Gagliardi Loreta – Gagliardi Tarateta Rafael – Gagliardi Tarateta Carlos – Gagliardi Tarateta Francisco – Gagliardi Tarateta Americo – Gagliardi Tarateta Rosa – Gagliardi Tarateta Carlina Elena – Gagliardi Tarateta Armando

Gerardo y Gagliardi Tarateta Gerardo Rodolfo p/ Prescripción Adquisitiva", hace saber posibles interesados la providencia dictada que copiada en su fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de Abril de 2022.- ..Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Lamadrid s/n, Distrito La Bajada, Departamento Lavalle; Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT.- Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE-JUEZ".

Boleto N°: ATM_6525438 Importe: \$ 1080
15-19-21-23-27/09/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA CELINA PALACIOS, fallecida el 05-09-2010, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO A FOSA COMUN de galería 51, nicho 457, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6597378 Importe: \$ 216
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE AGUSTIN ZARATE, fallecido el 06-11-2000, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería 54, nicho 253, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6595999 Importe: \$ 144
27-28/09/2022 (2 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN CARLOS ZARATE, fallecido el 06-11-2007, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 55, nicho: 451, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596000 Importe: \$ 216
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 días herederos del fallecido JUAN MARTIN ZARATE, fallecido el 01-11-1999, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de galería: 54 nicho: 38 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596054 Importe: \$ 216
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER GEJUS PAZ, en autos N° 13-05347453-9011851-7607, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 735-DLA p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 735-DLA, MARCA: GUERRERO 110 CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su pública subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_6599701 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de REYNOSO MANUEL ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6726570. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6601679 Importe: \$ 240
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

(*)

En los autos N° 31.818/2022, caratulas "CUELLO, MILAGROS AYELEN Y OTROS C/ CUELLO, JUAN FRANCISCO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", originario del GEJUAF de familia de Tunuyán, en el cual se solicita la Supresión del Apellido Paterno de Milagros Ayelén Cuello y Francisco Antonio CUELLO, según arts. 69 y 70 del C.C y C.. El tribunal proveyó para fecha 12 de agosto de 2022-1).-Practíquese publicación edictal establecida por el art 70 del CC, conforme se solicita, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín oficial de la Provincia y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial, conforme se solicita. OFÍCIESE. FDO.DRA.MARCELA MARTÍN "JUEZ". Publicación: TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo DURANTE DOS MESES en el Boletín Oficial y Página web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

Boleto N°: ATM_6596207 Importe: \$ 648
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

(*)

CABRERA, GUSTAVO ADRIAN C/ MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA P/ Divorcio unilateral 13-06737050-8 Mendoza, 18 de Agosto de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C., respecto del ignorado domicilio de la Sra. MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA. Que se ordena rendir información sumaria y en consecuencia girar oficios a la Junta Electoral y Policía de Mendoza. Informa la Secretaría Electoral y Policía de Mendoza, que no cuenta con datos de la Sra. MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA Se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la MANZO PACHECO, PATRICIA MAGDALENA, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado del 18 de Octubre del 2022 conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Dra. Susana Mastromauro Conjuez 12vo Juzgado de Familia y Violencia Familiar de Las Heras

Boleto N°: ATM_6598313 Importe: \$ 1080
27-30/09 05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a HERRERA MARIA INES DNI 20.336164, por reclamo de haberes pendientes e indemnización por fallecimiento, Art 33 Dec.560/73 a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.

S/Cargo

27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06919890-7 (011902-4358868) caratulados: «IANARDI DIEGO RUBÉN P/ CONCURSO CONSUMIDOR». Se hace saber: 1) Declarar la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a IANARDI, DIEGO RUBÉN DNI. 34.355.700, CUIL 20-34355700-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 02/08/2022; 3) fecha de apertura: 16/09/2022; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/11/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 17/11/2022 (art. 366 CPCCT); 8) se fija audiencia de conciliación para el día 04/04/2023 a las 10.00 horas (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dr. Alfredo Fernando Dantiacq Sánchez – Juez Subrogante. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6601702 Importe: \$ 1080

27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Primer Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción, Dra. María Paz Gallardo. Juez, en autos N° 272.581 GARCIA JUAN CARLOS C/ SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Alte. Guillermo Brown o Mathus Hoyos s/n esquina Mitre s/n esquina Fco. Delgado s/n, Distrito Pedro Molina del Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6601833 Importe: \$ 600

27-29/09 03-05-11/10/2022 (5 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos con CUIJ N° 13-06913098-9 (011902- 4358856), caratulados: "RIQUELME LAURA ARGENTINA P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura: 22/08/2022 de concurso de la señora RIQUELME, LAURA ARGENTINA, DNI N° 22.585.095, CUIL N° 27-22585095-5. Fecha de presentación: 26/07/2022. Fechas Fijadas: 08/11/2022 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art.14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Resol. 06/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 24/11/2022 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Contadora Claudia Mónica Ghisaura. Domicilio Legal: Monseñor Zabalza 30 PB Departamento A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: Lunes, Martes y Miércoles, de 08 a 12 horas. Teléfonos: 4381559 / 261- 6540575. e-mail: estudiocontablerubio@gmail.com. Fdo: DRA. GLORIA ESTHER CORTEZ. JUEZ

Boleto N°: ATM_6600504 Importe: \$ 1200

27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

(*)

HERRERO, RITA SILVINA C/ MELASTRO, GABRIEL RUBEN P/ Divorcio unilateral. San Rafael, 08 de Setiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 12998/2021, caratulados "HERRERO, RITA SILVINA C/ MELASTRO, GABRIEL RUBEN P/ Divorcio unilateral", y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Téngase presente el dictamen del Ministerio Publico Fiscal.- II.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar COMO PERSONA de ignorado domicilio al Sr. GABRIEL RUBÉN MELASTRO, D.N.I. N° 22.699.644, a los términos y efectos del art. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. III.-

EMPLAZAR al demandado en DIEZ DIAS a comparecer al proceso bajo apercibimiento de ley.- IV.- NOTIFIQUESE por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el día "LOS ANDES" y en el Boletín Oficial, con intervalos de DOS DIAS.- COPIESE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_6601850 Importe: \$ 576
27-30/09 05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

EDICTO DEL SEXTO JUZGADO DE PAZ autos N° N 259.067 caratulados: "MARIFER S.A. C/ MAZA NOELIA SOLEDAD Y CARDOSO NICOLAS ANTONIO P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" El Tribunal dicto la siguiente resolución Mendoza, 04 de agosto de 2022 AUTOS VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I.- Hacer lugar a la demanda instada por MARIFER S.A. contra NOELIA SOLEDAD MAZA Y NICOLAS ANTONIO CARDOSO, en consecuencia, condenar a éstos a abonar a la parte actora en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$149.776) con más los intereses compensatorios y punitivos pactados que serán computados desde el 10-09-2018 y hasta su efectivo pago II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida, por ser de ley III.- Regular honorarios profesionales a los Dres GUILLERMO FAVRE Y CECILIA FAVRE en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 44.932) en forma conjunta, y a la TERCERA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$31.452) calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (art. 2 y 31 de la ley arancelaria) COPIESE Y NOTIFIQUESE DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez

Boleto N°: ATM_6601915 Importe: \$ 936
27-30/09 05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Mendoza, 1 de Agosto de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. JOHANA GISEL GUTIÉRREZ, DNI N° 34.063.078, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial la presente resolución, juntamente con el traslado de la pretensión dispuesto en fecha 11 de Noviembre de 2021.- (Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCT). A tal fin, acompañe edictos en forma Word para su control, y posterior remisión. III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del CPCCYT COPIESE, NOTIFIQUESE.- Dra. Eleonora Saez Juez GeJuAf Godoy Cruz. Mendoza, 11 de Noviembre de 2021 Proveyendo escrito portal 58673/2021: Téngase por cumplido el previo. Proveyendo escrito portal 54157/2021: Téngase por presentado, parte y domiciliado. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a GISEL JOHANA GUTIERREZ por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. Atento las previsiones de la resolución N° 39 de implementación de la ley 9120, y a los fines de hacer efectivo el traslado oportunamente ordenado deberá el/la profesional acompañar cédula en formato editable para su control por el receptor/a del juzgado, quien cargará la misma en el sistema SINEJ, generando el documento cédula con firma electrónica y consignando si la misma paga movilidad, zona y demás datos necesarios para lograr su diligenciamiento. La cédula con firma electrónica generada en PDF será remitida al mail del abogado debiendo la profesional, adjuntar el traslado y presentarse en la Oficina Centralizada de Notificaciones para proceder a su diligenciamiento. Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_6600559 Importe: \$ 1584
27-30/09 05/10/2022 (3 Pub.)

(*)

Habiendo sido solicitado el Traslado de los restos de quien en vida fuera MARIA TERESA PENNISSI, fallecida el 16/05/2012, la cual se encuentra en la sepultura N°74, cuadro N°8, Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra". Se cita y emplaza al Sr. JOSE AGUSTÍN AUGUSTO con domicilio desconocido, por el plazo de 10 días, para presentarse ante Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs., a los fines de manifestar oposición a los traslados solicitados, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

Boleto N°: ATM_6602085 Importe: \$ 504
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO JUZGADO de FAMILIA, MALARGÜE: NOTIFICA la resolución dictada en EXPTE. N° 17.887, caratulados: "ACOSTA MARÍA SUSANA C/ GUILLERMO ANTONIO MODÓN P/ EJECUCIÓN ALIMENTOS": Malargüe, Mza., 19 de mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) APROBAR la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia declarar que la Sra. María Susana ACOSTA, D.N.I N°: 28.926.973, es de ignorado domicilio, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.CyT (art. 76 de la Ley N° 6.354), debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal, por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (arts. 69 y 72 del C.P.C.CyT). 2) DISPONER NOTIFICAR al Ministerio Fiscal con remisión de autos. REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE DE OFICIO. Fdo.: Dr. Oscar Agustín CINOLLO - Juez Titular

S/Cargo
27-29/09 13/10/2022 (3 Pub.)

(*)

EDICTO BOLETIN OFICIAL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. MARIANA SIMON, EN AUTOS N° 29816/2022 CARATULADOS: "REYES, ARIEL RAMON C/ REYES, JUAN RAMON P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO" hace saber la pretensión del Sr. ARIEL RAMÓN REYES D.N.I. N° 42.082.659, de cambiar su apellido paterno "REYES" por su apellido materno "CANALES" y suprimir el nombre de Ramón siendo reconocido públicamente en lo sucesivo como ARIEL CANALES. Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "REYES, ARIEL RAMON C/ REYES, JUAN RAMON P/ MODIFICACIÓN DE NOMBRE O APELLIDO 13- 06885992-6 San Rafael, 9 de Setiembre de 2022 Por contestada la vista conferida.- Téngase presente el dictamen del Registro Civil y Capacidad de las Personas.- Atento lo dispuesto por el art 70 y conc. del CCyCN publíquese edictos en el diario "Los Andes" y en el "Boletín Oficial" una vez por mes y durante dos meses, haciendo conocer la pretensión del joven Ariel Ramón Reyes, D.N.I. N° 42.082.659.- PUBLIQUESE MEDIANTE EDICTOS.-" Fdo. Dra Andrea La Montagna - JUEZ

S/Cargo
27/09 24/10/2022 (2 Pub.)

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 14.995, caratulados: "OROSCO SOTO, NOELIA ALDANA P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO" Notifica: El pedido de Supresión de Apellido Paterno de la Sra. OROSCO SOTO NOELIA ALDANA, D.N.I. N° 44.712.580. Debiendo quedar consignado su nombre completo como NOELIA ALDANA SOTO, el decreto de fs. 15 que en fecha y parte pertinente EXPRESA: "Tupungato, 29 de agosto ...Atento los términos del mismo cúmplase con el art. 70 del CCCN.FDO. DRA. Marlene Guisasola. Secretaria. Juez de Familia de Tupungato. TERCER JUZGADO DE FAMILIA DE TUPUNGATO

S/Cargo

27/09 27/10/2022 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3(tres) días herederos del fallecido LORENZO GONZALEZ, fallecido el 28-09-1984; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 42; nicho: 189, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6518605 Importe: \$ 144
26-27/09/2022 (2 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos del fallecido FORNETTI, LORENZO FF 29/08/1996, sepultado en SE-N° 415 del Cementerio de Palmira quién será TRASLADADO casa Mangione S.A., de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6522426 Importe: \$ 144
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida MARIA LUCRECIA MOLINA, fallecida el 03-02-1992; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de cuadro: 16, fila:08, sepultura:115, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. de no mediar oposición

Boleto N°: ATM_6525275 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANTONIO M. VELAZQUEZ, fallecido el 23-05-1990, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO, de galería 42, nicho N° 661 A galería: 19 nicho N° 711, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6527921 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido HUGO VICTOR ARAVENA, fallecido el 10-11-1977, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de cuadro 25, sepultura N° 48 (párvulos), en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6527924 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE BERNARDINO MORENO, fallecido el 05-09-1994, de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO, de galería: 51; nicho: 13, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6528616 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Se NOTIFICA A ABRIL ALDANA PEREYRA LUJAN y ALICIA EDITH LUJAN que el Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil – Primero de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos CUIJ: 13-05466213-5((012051- 267885)) INTERLANDI LUCIA FATIMA C/ PEREYRA LUJAN ABRIL ALDANA Y LUJAN ALICIA EDITH P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, ha dictado las siguientes resoluciones que se copian en su parte pertinente: A fs. 26 dispuso: Mendoza, 06 de junio de

2022. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... II- Declarar a las codemandadas ABRIL ALDANA PEREYRA y ALICIA EDITH LUJAN, PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.T. . IV- Oportunamente dese intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. A fs. 10 resolvió: Mendoza, 17 de Diciembre de 2020. Por presentado, parte y por constituido domicilio legal y procesal electrónico, conforme escrito ratificatorio acompañado. ... De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 75, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243 –“Política de notificaciones accesibles” cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Podrá acceder a los documentos de DEMANDA y DOCUMENTACIÓN cuyo traslado se corre mediante el sistema MEED de la página web del poder judicial www.jus.mendoza.gov.ar, con los siguientes identificadores: YYCEG161320, NNFOL161320 EAABF

Boleto N°: ATM_6521120 Importe: \$ 1368
22-27-30/09/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JUAN FLORENTINO OLIVA, fallecido el 21-01-1976, de quien se pretende EXHUMACION Y TRASLADO INTERNO de galería: 12, nicho 02 a galería: 23, nicho 143, en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6596060 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

A HEREDEROS DEL DR. LEON, OSCAR DENIS CITA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL.

Boleto N°: ATM_6600889 Importe: \$ 240
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

Autos n° 260.001 Caratulados: “VICENCIO DANIEL JULIAN C/ VICENCIO JULIO DANIEL P/ DESALOJO CON CONTRATO VERBAL” HA ORDENADO NOTIFICAR AL DEMANDADO: JULIO DANIEL VICENCIO, D.N.I N° 27.325.094, COMO PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, LAS RESOLUCIONES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN: Foja: 13: ““Mendoza, 23 de Septiembre de 2021... Id.: WTBBDT161529 y QGGQP161529. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. - De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C. y T.).” NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez. Juez.

Boleto N°: ATM_6596165 Importe: \$ 504
22-27-30/09/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL 1° TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la PROVINCIA DE MENDOZA. EXPTE N° 269262 caratulados “Lucero Yamila Gisela y Marinero Carlos Eduardo C/ Paez Guiñez Pablo Agustín y Farias Luciana Juana P/ DyP accidente de tránsito”, notificar al Sr. PAEZ PABLO AGUSTIN D.N.I. N° 40.372.753, persona de ignorado domicilio, lo siguiente: A fs: 21 el tribunal Proveyó: “Mendoza, 29 de Agosto de 2022. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados, CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 38 la parte actora inicia información sumaria a fin de notificar el traslado de la presente demanda al Sr. Pablo Agustín Páez Guiñez, mediante la publicación por

edictos. Que a fs. 66 y 76 obran digitalizadas constancias del fracaso de la notificación del traslado de demanda. Mediante escrito cargo N° 5744534 se acompaña en autos oficio informado por Policía de Mendoza. Conforme escrito ID NNDHA311922 se agrega informe de la Cámara Nacional Electoral. Corrida vista a la Sra. Agente Fiscal, dictamina manifestando que no tiene objeciones que formular a la información sumaria ofrecida y rendida en autos. II.- Que la jurisprudencia tiene dicho: “partimos de la base que la información sumaria tiene como objeto acreditar ante los tribunales hechos o situaciones de hecho, a fin de que, resolución mediante que los reconozca, puedan gozar de los beneficios y/o prerrogativas que eventualmente le pudiera corresponder. Así lo consigna correctamente la resolución apelada, a lo que corresponde agregar que en este proceso tramitado inaudita parte la resolución a que se arriba es sin perjuicio del derecho de terceros”. Fallo del 16-06-94, “Rodríguez Antonio Luis Gregorio”, 4ta. Cám. Civ. De Mza., L.A. 130-474. III.- Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos, dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar al Sr. Pablo Agustín Páez Guiñez, DNI N° 40.372.753, persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente dese la intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. DRA MARIA PAZ GALLARDO. JUEZA” A fs. 16: “Mendoza, 01 de Junio de 2021. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda ordinaria interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). NOTIFÍQUESE. Conforme se solicita, cítase en garantía a ESCUDO SEGUROS S.A., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 22 del C.P.C.C.yT y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.- Requiérase a la UNIDAD FISCAL DE DELITOS DE TRANSITO, la remisión a este Juzgado, del expediente T-4282/20 FISCAL C NN P LESIONES CULPOSAS, en calidad de AEV. OFICIESE EN FORMA ELECTRÓNICA. Fdo. MARIA PAZ GALLARDO, JUEZ”

Boleto N°: ATM_6597810 Importe: \$ 2520
22-27-30/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de Septiembre de 2.022 REF.: EXPTE N° A-EE-15045-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la Sra. GUAJARDO RAYNA MARGARITA y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120220, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, que en un término QUINCE (15) DÍAS deberá realizar el cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en Calle 7 B B° Natania II Mzna. O - Lote 11 Distrito Buena Nueva – Guaymallén, como así también que deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DÍAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley N° 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Fdo. Dirección de Obras Privadas. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6596298 Importe: \$ 864
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 13 de Septiembre de 2.022 REF.: EXPTE N° A-EE-14854-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la Sra. HERRERA GUADALUPE LUZ y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120578, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12,, que en un término QUINCE (15) DÍAS, deberá realizar el cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en Calle Pública 28 C B° Natania Etapa II Mzna. Q - Lote 40 Fracción B Distrito Buena Nueva – Guaymallén,

como así también que deberá mantener la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DÍAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Fdo. Dirección de Obras Privadas. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6596312 Importe: \$ 864
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de Septiembre de 2.022 REF.: EXPTE N° A-EE-14851-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. DAVID PEREZ CLAUDIO JAVIER y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120357, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, que en un término QUINCE (15) DÍAS deberá realizar el cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en Calle Pública 28 E B° Natania Etapa II Mzna. Q - Lote 65 Distrito Buena Nueva – Guaymallén, como así también que deberá mantener la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley N° 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Fdo. Dirección de Obras Privadas. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6596313 Importe: \$ 864
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 16 de setiembre de 2022 REF.: EXPTE N° A-EE- 8782-2021 continuidad EXPTE N° 11296-IO-2021 La Municipalidad de Guaymallén, comunica al SR. CASE MARIO y/o A QUIEN RESULTE SER EL TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 90645, que por Resolución se aplicó una multa de DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL QUIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (229.500 U.T.M.) por haber infringido la Ordenanza 7826-12. Dicha sanción se encuentra determinada en el Art. 16° de la mencionada norma, asimismo se le otorgó un nuevo plaza de TREINTA (30) DIAS corridos, para la ejecución de los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio ubicado en calle Higuera N° 3218 Distrito Buena Nueva - Guaymallén, como así también limpieza debiendo mantenerlo en perfecto estado de higiene. Además se lo notifica también que el administrado podrá interponer un Recurso de Revocatoria conforme el Art. 177 y/o Recurso de Apelación conforme el Art. 148 de la Ley N° 1079 modificada por la Ley N° 9099, contando en el primer caso de un plazo de QUINCE (15) DIAS a partir de su notificación y en el segundo caso TRES (3) DIAS hábiles. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6596357 Importe: \$ 864
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N°: 2022-000698/F1-GC, caratulado: "BND 0014 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTES BALDÍOS N° 481 - POR LIMPIEZA DE TERRENO UBICADO EN ADOLFO CALLE.PM.4795"; Notifica al titular del PADRÓN MUNICIPAL N° 4795, COLL BENITO, el contenido del Acta de Infracción N° 0500000275 que dispone: 20 de Septiembre de 2022 10:12hs Deja Copia: NO Deja Copia Interior: NO Deja Copia Infractor: NO Deja Copia en Mano: NO Se niega a firmar: NO Deja Copia Exterior: NO INMUEBLE INFRACCIÓN Departamento de la Infracción: GODOY CRUZ Lugar infracción VÍA PÚBLICA calle ADOLFO CALLE 225 Infracción Cod: 1053 m3/m: 364,00 Ley 6846 Artículo: 23 Falta de limpieza de inmueble baldío. Observaciones: por no dar cumplimiento a la notificación N° 0014 IMPORTANTE: Queda ud. Debidamente NOTIFICADO de la

presente ACTA. Se ordena la Remediación inmediata de la contravención constatada, bajo apercibimientos de efectuarlo la Municipalidad con cargo al responsable, conforme al art. 143 de la ley 1079. Sin perjuicio de aplicar la sanción que corresponda por la infracción cometida. Se da vista por diez (10) días hábiles para la presentación de escrito de descargo y pruebas, en los centro de atención unificada de la Municipalidad de Godoy Cruz Cau I: Perito Moreno 72; Cau II: Paso de los Andes y Laprida, Cau III: Pasaje Stare local 32 Sarmiento y Cervantes (art. 160 de la ley provincial 9003) La atención se realiza a través de turnos previo, solicitado a través de www.godoycruz.gob.ar. También puede solicitarlo a través de whatsapp 2613 87-3102. Puede adherirse a ciudadanía digital y realizar trámites municipales de manera online, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas a través del sitio www.godoycruz.gob.ar Fdo SOTO EMANUEL Inspector de Ambiente DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA 20 de Septiembre de 2022.

Boleto N°: ATM_6600793 Importe: \$ 1296
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-003446/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A1100000581 - POR TRANSITAR CON MATERIAL SIN HACER USODE COBERTORREGLAMENTARIO - DOMINIO (AB944YM)"; Notifica a GENNA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A., C.U.I.L. N° 30-71568220-2, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2906 de fecha 20 de Septiembre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2906 EXPEDIENTE N°: 2022-003446/FI-GC Godoy Cruz, 20 de Septiembre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-003446/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A1100000581 - POR TRANSITAR CON MATERIAL SIN HACER USODE COBERTORREGLAMENTARIO - DOMINIO (AB944YM); y, CONSIDERANDO: Que, el día 22/08/2022, se labra Acta de Infracción DAYE N° A1100000581, en la cual se constata que un vehículo privado realiza transporte de material volátil o pasible de derrame sin hacer uso de carpa cobertora reglamentariamente colocada, en la calle PTE. JUAN DOMINGO PERON S/N de este Departamento; y, Que, según datos proporcionados por el Sistema SUGIT el vehículo infractor IVECO - 410T44NCA 16, con DOMINIO N° AB944YM se encuentra a nombre de GENNA CONSTRUCTORAYSERVICIOS S.A., C.U.I.L. N° 30-71568220-2; con domicilio en calle: AV. CORRIENTES 1670 13, COD. POSTALN°1001, CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 35° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a GENNA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A., C.U.I.L. N°30-71568220-2, , conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a GENNA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A., C.U.I.L. N°30-71568220-2; por un importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a GENNA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS S.A., C.U.I.L. N° 30-71568220-2; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. - Firmado: Digitalmente MgterYamel J Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6599912 Importe: \$ 2016
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

"El Presidente de la H. Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, hace saber, que el 27 de Julio de 2022 se ha fundado el partido político municipal con el nombre "SEMBRAR", cuyo ámbito de actuación en el departamento de RIVADAVIA y se ha presentado ante esta H. Junta Electoral iniciando el trámite de reconocimiento de personalidad jurídico política municipal, en los términos del artículo 8° inciso 2°, 3° y concordantes de la ley 4746. Esta publicación edictal es a los efectos de la oposición que pudieren formular al nombre, conforme el artículo 16 inciso 2° y 3° de la ley 4746." Mendoza, 26 de agosto de 2022, Resolución a fojas 51, de autos n° 1.222, caratulados: "Partido SEMBRAR s/ RECONOCIMIENTO ART. 8, LEY 4746" Firmado Dr. Dalmiro Garay Presidente.

S/Cargo

26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLLANO AURELIO DALMACIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222201

Boleto N°: ATM_6527914 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222202

Boleto N°: ATM_6527972 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PACHECO ADRIANA ESTELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222203

Boleto N°: ATM_6528040 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO FRANCISCO EDMUNDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222204

Boleto N°: ATM_6528043 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CANABAL MARIA ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222205

Boleto N°: ATM_6528615 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BOGADO SILVIA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222208

Boleto N°: ATM_6593761 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORETTA NELIDA YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222207

Boleto N°: ATM_6593804 Importe: \$ 120

23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUSTOS NOEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222209

Boleto N°: ATM_6594979 Importe: \$ 120
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Dra. Constanza Marina Dominguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ZAPATA, JESUS MANUEL, Documento 36.963.380, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 51.410, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ZAPATA JESUS MANUEL P/ EJECUCIÓN ACELERADA (EJEC. CAMB.)": A fs. 126 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 05 de julio de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. ZAPATA JESUS MANUEL, DNI N°36.963.380.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y el auto que obra a fs.88/89, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.),3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.Fdo: Dra. Silvia Mabel Zogbi- Juez Subrogante. En autos ha recaído la siguiente providencia: "Luján de Cuyo, Mendoza, 09 de diciembre de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: I.-TENER al Dr. LUCAS M. MOLESINI por notificado de la vista conferida a fs.84 y por renunciado de los plazos pendientes, en representación de la actora. II.- APROBAR en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs.81/83 la que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 88/100 (\$ 41.507,88) AL 24/09/2020. II.-REGULAR los honorarios complementarios, al Dr. LUCAS MOLESINI, en la suma PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$2.666,42), al Dr. AGUSTÍN PISCOPO en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$2.666,42) y a la Dra. LORENA ARIAS en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 42/100 (\$2.666,42), sin perjuicio de la alícuota que por IVA pueda corresponder en cada caso. III.- REGULAR los honorarios de ejecución de sentencia, Dr. LUCAS M. MOLESINI, en la suma de en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 47/100(\$ 2.490,47) sin perjuicio de la alícuota que por IVA pueda corresponder en cada caso. IV.- EMPLAZAR a la parte demandada, Sr. JESÚS MANUEL ZAPATA en el término de CINCO DÍAS a cancelar el saldo restante de la presente liquidación, es decir la suma PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 88/100 (\$ 41.507,88) en la cuenta judicial de BANCO NACION SUCURSAL LUJAN DE CUYO, CBU 0110342530034214062429, bajo apercibimiento de acumular los intereses de esta liquidación al capital debido. (Art. 770 inc. C del C.C.C.N.).- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO, Y AL DEMANDADO, EN SU DOMICILIO REAL A CARGO DEL INTERESADO CONFORME AC. 28.565.- Fdo. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ - Juez".

Boleto N°: ATM_6519134 Importe: \$ 1944
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

Notificación sentencia monitoria. PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ. En Autos N° 14.646 caratulados GUILLOT FERNANDO JAVIER c/MORCUCCI CESAR AUGUSTO p/CAMBIARIA a fs. 34 el Tribunal proveyó: " RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que MARCUCCI CESAR AUGUSTO, D.N.I. N° 28.977.559 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs. 6 (art. 69 y art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT).- IV.- Por ratificado. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.". A fs. 06 el Tribunal proveyó: " RESUELVO: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios legal y procesal electrónico denunciados. Tener presente el escrito ratificatorio acompañado, por acreditada la personería invocada y por cumplido el

previo de autos. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por GUILLOT, FERNANDO JAVIER y en consecuencia condenar al accionado MARCUCCI, CÉSAR AUGUSTO, DNI 28.977.559 al pago del capital reclamado de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA (\$116.160), con más intereses calculados a TASA ACTIVA DEL BANCO NACIÓN ARGENTINA, costos y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRÁ CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución, (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21, 74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. RODRIGO MARTÍNEZ en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$34.848), más IVA en caso de corresponder, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago, (arts. 19 y 31 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), y sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en el punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas. A tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. VIII.- Por Secretaría del Tribunal, OFÍCIASE al BNA a fin de que realice la apertura de la cuenta judicial de autos. IX.- Al domicilio especial denunciado, no ha lugar. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada."

Boleto N°: ATM_6522615 Importe: \$ 2448
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

GEJUAF CAPITAL DR. MARCOS GERARDO KROCHIK JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PRIMER CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 337/21/6F GARRO ANA RITA SOLEDAD C/ CUTIFANI JOSE ANTONIO P/SUPRESION DE APELLIDO, SE NOTIFIQUE AL SR. CUTIFANI JOSE ANTONIO DNI N° 29516816, lo ordenado por este tribunal : MENDOZA 05 de abril de 2021... De la demanda corrrese traslado por el termino de 5 dias para que comparezca, responda, ofrezca pruebas, constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de ley (art. 63 y 163 de la ley 9120 y art. cc CPCYT) NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. MARCOS GERARFO KOCHIK Juez de Familia

Boleto N°: ATM_6525656 Importe: \$ 432
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

"MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, EXPTE 13829-M-2019, emplaza en el término de diez (10) días a quienes posean derechos sobre la propiedad situada en BARRIO COOPERATIVA DE TRABAJADORES SANITARIOS M-47 (E) Parcela-Lote 12, del Departamento de Las Heras, Padrón Municipal N° 46749, a los efectos de realizar limpieza, desinfección y cierre perimetral. En caso de incumplimiento estará sujeto a sanción de multa y se ordenará el allanamiento correspondiente a los fines de realizar el trabajo pertinente con cargo a la propiedad."

Boleto N°: ATM_6525753 Importe: \$ 360
23-26-27/09/2022 (3 Pub.)

Juez 1º Tribunal de Gestión de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 13.394, caratulados: "BARTOLINI, MARTIN ALEJANDRO C/ GATTO FABIO, MILANESE RODOLFO, BENITEZ PAULA Y

MONCADA MAURICIO P/CAMBIARIA", notifica a RODOLFO ANTONIO MILANESE D.N.I. N° 13.085.441, persona de domicilio ignorado, que a fs. 3, se dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 15 de Diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I.-....-II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por BARTOLINI MARTIN ALEJANDRO, y en consecuencia condenar a los accionados GATTO FABIO GABRIEL - MILANESE RODOLFO ANTONIO - BENITEZ PAULA GIMENA Y MONCADA MAURICIO NICOLAS al pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$237.000), con más intereses legales desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio. III.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HÁBILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). IV.- Imponer las costas a los accionados (art. 35 y 36 del CPCCyT). V.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. CARLOS A. MENGHINI en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS (\$23.700) y MARIA INES CORDOBA en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$47.400) más IVA en caso de corresponder e intereses hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y 31 de la Ley 9131) sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria.VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto III para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001).VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$437.000), suma comprensiva del capital de condena de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$237.000) más la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) fijada provisoriamente para responder a intereses legales y costas del proceso. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT).VIII.- Oficiése electrónicamente al BNA a los fines de apertura de la cuenta bancaria vinculada a los presentes autos. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionados, con copias de la demanda y la documentación acompañada.- Dra. ANA JULIA PONTE.Juez". A posteriori se resolvió: "Mendoza, 05 de Agosto de 2022.AUTOS Y VISTOS:...-RESUELVO:I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que RODOLFO ANTONIO MILANESE D.N.I. N° 13.085.441 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 en la forma prescripta por el art. 69 del CPCCyT, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres (3) veces con dos (2)días de intervalo (art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT).CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- DRA. ANA JULIA PONTE. Juez.

Boleto N°: ATM_6526028 Importe: \$ 2664
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 272.485 caratulados "SALAS VIRGINIA BEATRIZ C/ LORES JOSE ANTONIO - ROMANO PABLO DANIEL Y TECCHIO DANIEL ALEJANDRO P/ PROCESO DE CONSUMO", NOTIFICA al Sr. PABLO DANIEL ROMANO DNI 30.819.311, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 22 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que PABLO DANIEL ROMANO DNI 30.819.311 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio.- II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal los decretos de fs. 5 y 7. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT).- III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO - JUEZ", a fs. 5 el tribunal

proveyó: "Mendoza, 17 de Diciembre de 2021. ... Téngase a VIRGINIA BEATRIZ SALAS, con el patrocinio letrado del Dr. EMILIO VAZQUEZ VIERA, por presentada, parte y domiciliada en el carácter legal invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandado s LORES JOSE ANTONIO - ROMANO PABLO DANIEL Y TECCHIO DANIEL ALEJANDRO, con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 206 207, 208 del CPCyT y 53 de ley 24240).- y ccdd. del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE A CARGO DE PARTE INTERESADA, DE CONFORMIDAD CON LA ACORDADA N° 30.268 ... Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO Jueza" y a fs. 7 el tribunal proveyó: "Mendoza, 07 de Abril de 2022. Téngase por ampliada/modificada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFIQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 5 y 6, en los términos del art.165 del CPCCYT. DRA. JORGELINA IERMOLI BLANCO -JUEZ

Boleto N°: ATM_6527953 Importe: \$ 1512
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, Expte. N° 267525, caratulado: KAUL DEBORA CRISTINA C/ PALUMBO LISA MARIA P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, NOTIFICAR A: LISA MARIA PALUMBO, DNI 30369956, declarado de ignorado domicilio; el proveído de fs. 37: "Mendoza, 22 de Junio de 2022... RESUELVO: I- Declarar a la Sra. LISA MARIA PALUMBO, D.N.I. 30.369.956 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese la citación para defensa ordenada a fs. 5, por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.CyT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE". A fs. 5 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 11 de Noviembre de 2020.- AUTOS y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 232, 234, 254, 294, 295, 296, 302, 303, 309, 310 y ccs. del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I.- Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. II.- Disponer se lleve adelante la ejecución incoada contra la accionada Sra. Lisa María Palumbo, por el cobro de la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS con 53/100 (\$51.422,53), que le reclama la actora, con la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE con 47/100 (\$20.577,47), estimada provisoriamente para responder a intereses y costas. III.- ...IV.- Cítese a la demandada para DEFENSA por el término de TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley (artículo 302 y 303 del C.P.C.C. y T). REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Notifíquese electrónicamente al presentante la presente resolución. Omítase de publicación en lista.-DRA MARIA PAZ GALLARDO Juez

Boleto N°: ATM_6527957 Importe: \$ 1368
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

Por disposición del señor Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO de la primera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos N° 313731, caratulados "CHACON FLAVIA YAMILA C/ HEREDEROS DE CORNEJO CARLOS ANTONIO P/ EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN", se ha dispuesto la siguiente resolución: A fs3. el Tribunal proveyó: Mendoza, 06 de septiembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los autos precedentemente individualizados, atento lo solicitado, lo prescripto por el artículo 325 del CPCT y conforme consulta efectuada en el día de la fecha al Registro de Procesos Universales del cual resulta que no surge iniciada sucesión alguna a nombre del Sr. CARLOS ANTONIO CORNEJO, DNI N° 22.911.922, RESUELVO: I.-Téngase presente el pago efectuado en concepto de aportes profesionales. II.- Téngase a la Sra. FLAVIA YAMILA CHACON por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. III.-EMPLÁZASE a los herederos del Sr. CARLOS ANTONIO CORNEJO, DNI N° 22.911.922 por el término de TREINTA DÍAS a fin de que inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura de la sucesión a instancia del tercero peticionante. IV.-De conformidad con lo prescripto por el artículo 325 inc. II del CPCT publíquense edictos por TRES VECES EN UN MES en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, a fin de notificar a los

herederos desconocidos o de ignorado domicilio, el emplazamiento precedente. Notifíquese. NGP.

Boleto N°: ATM_6593788 Importe: \$ 1008
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 269.021 caratulados: "ORTIZ CARLOS FABIAN C/ ORTIZ RODOLFO SERGIO Y COTS MARIO ESTEBAN P/ DIVISIÓN DE BIENES COMUNES", ordena se le notifique el traslado de la demanda mediante resolución, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de Junio de 2021...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE...Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. LI DR. FERNANDO GAMES Juez". "Mendoza, 06 de Junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar al Sr. RODOLFO SERGIO ORTIZ ,D.N.I. N° 17.784.891 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T III-.... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6593789 Importe: \$ 936
19-22-27/09/2022 (3 Pub.)

A Herederos de NESTOR JESUS FABIAN BLANCO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6692447. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6599829 Importe: \$ 240
23-26-27-28-29/09/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-06913112-8((011901-1254108) caratulados: "GONZALEZ OSCAR ALBINO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 26/07/2022. Fecha de apertura del concurso de GONZALEZ, OSCAR ALBINO, D.N.I. N° 30.773.528: 24/08/2022 Se fija el día 29/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (estudiocgoni@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 13/02/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: Contador GOÑI CARLOS ALBERTO; teléfono 4244144, Celular: 261-5462606. Domicilio legal: 25 de Mayo 4, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 08 a 12. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.

Boleto N°: ATM_6596372 Importe: \$ 1200
22-23-26-27-28/09/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-06913072-5((011901-1254107)), caratulados: "CASTILLO RODRIGO SEBASTIAN P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación: 26/07/2022. Fecha de apertura del concurso de CASTILLO, RODRIGO SEBASTIAN, D.N.I. N° 35.841.753: 24/08/2022. Se fija el día 29/12/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (estudio.sindicaturas@gmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 13/02/2023 como fecha

hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 L.C.Q.) Síndico: Contador: GULLE, JORGE HORACIO; teléfono 4234207, Celular: 261-6932918. Domicilio Legal: Alem N° 25, piso 5, oficina 6, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 08 a 12. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – Juez.

Boleto N°: ATM_6596373 Importe: \$ 1320
22-23-26-27-28/09/2022 (5 Pub.)

EXPTE. N° 159555 " AGUERO AHUMADA SOLANGE GLADYS LOURDES C/ CHAMORRO FEDERICO MATIAS P/ COBRO DE SALARIOS", TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA NOTIFICA a JOHANA ROBLIN, las siguientes Resoluciones Judiciales: "Fojas 9: Mendoza, 07 de febrero 2019. Por recibido de la MECLA el 04 de febrero 2019. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordadas 26773, 28944) Notifíquese. Téngase presente la declaración jurada acompañada en cumplimiento de la Acordada 28944/2018 r.a Firmado: DRA. FLAVIA INES BAÑOS Camarista"; y "Fojas 36: Mendoza, 07 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la demandada, Sr. CHAMORRO FEDERICO MATIAS es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada CHAMORRO FEDERICO MATIAS como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 9 mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (art. 69 del CPC y 36 del CPL). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Escrito IGFLB291743 NPMJ DRA. FLAVIA INES BAÑOS Juez de Cámara".

S/Cargo
19-21-23-27-29/09/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.380 caratulados "LICZNER ANGELA P/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. ANGELA LICZNER (L.C. N° 3.735.217) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6595727 Importe: \$ 240
27-28/09/2022 (2 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 13-06874136-4((032051- 2708)) "OLIVERA HECTOR CESAR Y OTROS Y FERRER MARIA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO CESAR OLIVERA DNI N°

8.239.101 para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6596171 Importe: \$ 72
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 36.191, cita herederos, acreedores de JOSEFINA HAYDEE DENIER y a todos los que se considere con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT art. 2340 del CC, Ley 26.994) DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6596296 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205243 caratulados "Chimeno Norberto Nélon P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Nélon Chimeno (DNI M 8.023.693), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse- Juez.

Boleto N°: ATM_6527922 Importe: \$ 168
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA - DRA. ROSANA MORETTI, Juez Subrogante, EN AUTOS N° 274868 "OTTAVIANI, JUAN CARLOS Y VILLEGAS, JUANA JOSEFA" cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes OTTAVIANI, JUAN CARLOS - D.N.I. M8.143.802 y VILLEGAS, JUANA JOSEFA - D.N.I. F5.412.963., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia - Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480. 6to. piso - Ala Norte. Firmado Dr. PABLO A. COHN. Secretario de Procesos

Boleto N°: ATM_6595991 Importe: \$ 168
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. DIAZ, JUAN DE DIOS, DNI 3.386.489 y Sra. OJEDA, MARIA CRISTINA, LC 8.311.883, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 268.693 "DIAZ, JUAN DE DIOS Y OJEDA MARIA CRISTINA P/ SUCESIÓN" Firmado Dr. EDUARDO CASADO. Secretario.

Boleto N°: ATM_6595992 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 111.061 caratulados: "CANCILA SARA Y LUQUE JORGE RAUL P/ CPC ANTERIOR – SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Jorge Raúl LUQUE para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6601703 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313442, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MORALES, DNI 6.906.623 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN. JUEZ

Boleto N°: ATM_6600545 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413049 "COLETTA CARMEN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Carmen COLETTA DNI 8.328.815 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6600551 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.630 caratulados: "RAMOS CALDERON OTODORMINA ESTELA P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMOS CALDERON OTODORMINA ESTELA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6601981 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GATICA ANTOLINA ESTHER, D.N.I N° 03.051.337, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012013-110873.

Boleto N°: ATM_6600608 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°312893 caratulados "GIMENEZ PATRICIA ALEJANDRA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA GIMENEZ, DNI 17.390.365, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI - Juez

Boleto N°: ATM_6600611 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 313.815, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EDGARDO ROLANDO MERETTA, DNI N° 6.903.912, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullade -juez

Boleto N°: ATM_6600615 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.335, cita herederos, acreedores de ISOLINA OLGA CANDELORE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6603297 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.615 caratulados: "BERRIOS FLORINDO SEGUNDO Y POLITINO GRACIELA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Florindo Segundo BERRIOS y Graciela POLITINO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6603485 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413002 "GIANDINOTO FRANCISCO JOSÉ P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Francisco José GIANDINOTO DNI 8.142.345, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6609923 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 042051-1167 CUIJ N° 13-06935226-4 Caratulados: "PAVEZ MARCOS ELIAS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante PAVEZ MARCOS ELIAS D.N.I. N° 12.420.771, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael,

Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.714 caratulados "Peralta Tomás Fidel y Farías Faride Amalia p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Tomás Fidel Peralta (DNI M 06.764.039) y Faride Amalia Farías (DNI F 04.524.844), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6600821 Importe: \$ 168
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 274.896 "PONS, ANTONIA LUCIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PONS, ANTONIA LUCIA D.N.I. F4.605.673, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6600060 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 1198 "GONZÁLEZ JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Carlos González, D.N.I.N°: 18.092.832, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. BERNARDO FERNANDEZ, con D.N.I. N° 3.363.219, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 412.798 "FERNANDEZ BERNARDO P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_6601691 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.865 caratulados "Páez Justo Albino p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Justo Albino Paez (DNI 12.252.401), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6601864 Importe: \$ 168
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.280 caratulados: "ALMONACID VELASQUEZ NORMA EDITH P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. NORMA EDITH ALMONACID VELASQUEZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6601869 Importe: \$ 96
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS HUGO MORAN, con D.N.I. N° 6.761.322, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DIAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.320. Fdo. Dr. CASADO CASATTI, EDUARDO JESUS

Boleto N°: ATM_6601897 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 274493 "BARROSO PASCUAL NELSON P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BARROSO PASCUAL NELSON DNI 13.706.076 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6600553 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARIA NELIDA ATADIA, con D.N.I. N° 5.276.645, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.054 "ATADIA MARIA NELIDA P/ SUCESIÓN"- Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL-- Juez.

Boleto N°: ATM_6600558 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARTA IRIS HERRERA, con D.N.I. N° 4.664.802 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.011 "HERRERA MARTA IRIS P/ SUCESIÓN". Fdo- Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_6601976 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Declarar la apertura del proceso sucesorio de MENDEZ ELODIA, con DNI 3.038.604.- en mérito al certificado de defunción obrante en autos. En consecuencia Cítase a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, notificándose a los herederos denunciados a domicilio real, y a los restantes mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y diario Los Andes por una sola vez, a los efectos de que acrediten su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación).-

Boleto N°: ATM_6600607 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 275215 “PEREZ DOMINGA ESTER P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PEREZ DOMINGA ESTER DNI 940.806 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6600639 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 275196 “CRUZ LUIS TEDDY P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CRUZ LUIS TEDDY, D.N.I. N° 6.890.102 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6600641 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. ATILIO GARRO, con D.N.I. N° 6.880.571, y Sra. ETELBINA RAMONA QUINTANA, con D.N.I. N° 3.908.102, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.196

Boleto N°: ATM_6602011 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.872 caratulados “Miguel Nelli Victoria P/ Sucesión” cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelli Victoria Miguel (DNI F 2.995.304), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_6602079 Importe: \$ 168
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Dr. Alfredo Dantiacq del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra.LUCERO EVA ZUNILDA, con D.N.I. N° 5814907, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313862 "LUCERO EVA ZUNILDA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_6609793 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. LUCIA OTILIA GARCIA, con DNI 1600011 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06874463-0((012054- 412935)). GARCIA LUCIA OTILIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM_6609916 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra.PATRICIA FOX en autos N° 275168 "BAZAN NELLY MARGARITA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante BAZAN NELLY MARGARITA, D.N.I.F5.443.792, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia–Ciudad de Mendoza, sito en Av.España N°480, 6to. Piso-Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6609921 Importe: \$ 120
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 412.905 "CHAPARRO SILIVA ESTHER Y ARENA CARLOS ALBERTO P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes, Sra. SILVIA ESTHER CHAPARRO L.C. 5.079.289 y Sr. CARLOS ALBERTO ARENA D.N.I.6.893.153, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.- Dra. Alicia Boromei-Juez Dra. Silvia Arijón - Secretaria Vespertina-

Boleto N°: ATM_6609930 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Alejandro Jameson, Agrimensor, mensurará 1383 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión de SUCESIÓN DE ANGELINO ARENAS, pretendida por Nelida Susana Osorio, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Dto.5758. Límites: Norte: Sucesión de Angelino Arenas, Sur: Sucesión de Angelino Arenas, Este: Sucesión de Angelino Arenas; Oeste; Sucesión de Angelino Arenas; costado Norte de calle a Estancia Silva, 234 m Oeste de calle La Vencedora, y por callejón María Araya 98 m al Norte, Gualtallary,

Tupungato, Octubre:04 Hora 11. Expte. 2022-06675927

Boleto N°: ATM_6600451 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Perez, mensurará aproximadamente 246,61m2, para obtención título supletorio Ley 14159 Decreto 5756-58, propiedad PENNIS ADRIANA DEL CARMEN, pretendida por MARTINEZ JONATHAN ERNESTO, Ubicada en Calle Pública N°2, a 113m al norte de Calle Tulio Rozzi costado oeste de Calle Pública N°2, límite Norte: Martínez Gross Carina Esperanza, Sur: Héctor Ruben Ferrero, Ferrero Denise Ernestina, Ferrero Erica Isabel, Ferrero Elsa Mariel, Este: Calle Pública N°2, Oeste: José E. Martínez, Fanny Estela Farias, General Belgrado, Guaymallén. 04 de Octubre hora 19,00.- EE-51144-2022

Boleto N°: ATM_6600453 Importe: \$ 360
27-28-29/09/2022 (3 Pub.)

Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 503,01 m2. Propietario ELIAS DE ANAINE IRMA. Ubicación calle Patricias Mendocinas N° 2643/45 Capital Ciudad 4° Sección Mendoza. Octubre: 04 Hora: 14:30. Expediente N° EX-2022-06674939 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6596713 Importe: \$ 144
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 262,87 m2. Propietario: ALBERTO VESCOVO. Ubicación: Coronel Dorrego 2770, Coronel Dorrego, Guaymallén. Octubre 03, hora 9:45. EX-2022-06601557-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6599157 Importe: \$ 72
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 193,20 m2. Propietario: LUCIANA INES IZQUIERDO. Ubicación: Alexander Fleming 724, Nueva Ciudad, Guaymallén. Octubre 04, hora 9:45. EX-2022-06603238-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6599158 Importe: \$ 72
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Didier Vignoni mensurará 500.06 m2, propiedad de LIVOLSI SALVADOR CAYETANO MARIO, ubicados sobre calle Dorrego N° 369, Dorrego, Guaymallén. Octubre 03. Hora 16:00. EX-2022-06603245-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6599162 Importe: \$ 144
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 300,00 m2 propiedad CELESTINO FONSECA, Sarmiento 360, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 04, hora 16:30. EX-2022-06514285-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6599167 Importe: \$ 72
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 174 m2 aproximadamente parte mayor extensión de MATHIEU y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA y URBANIZADORA, pretendida por ocupante MIGUEL SALVADOR PALACIOS, para Regularización Dominial Ley 24374 ley provincial 8475 en Olascoaga N°

5.233, Casa 1, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Este, el propietario; Oeste, Calle Olascoaga. Octubre 03, hora 10.00. Expediente EE-54614-2022.

Boleto N°: ATM_6599168 Importe: \$ 288
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Roberto Fayad Ingeniero Agrimensor mensurará 271 m2 aproximadamente parte mayor extensión de MATHIEU y COMPAÑÍA S.A. INMOBILIARIA y URBANIZADORA, pretendida por ocupante JUANA ROSALIA PALACIOS, para Regularización Dominial Ley 24374 ley provincial 8475 en Olascoaga n° 5.233, Casa 2, El Resguardo, Las Heras, Mendoza. Límites Norte Sur y Este el propietario Oeste Calle Olascoaga. Octubre 03, Hora 10.30. Expediente: EE-54617-2022.

Boleto N°: ATM_6599184 Importe: \$ 288
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 292,12 m2, Propietario: JOSE OSVALDO MANUEL MIRANDA, 25 de Mayo 234, Ciudad, Maipú. Octubre 04, hora 10,00. Expediente EX-2022-06074060-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6599192 Importe: \$ 144
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 140854 m2, propietario Dominio Fiduciario Art. 1684 del CCCN. FIGUEROA CABRERA FACUNDO NICOLÁS. Ubicación Olascoaga S/N° y Buenos Aires S/N°, a 97 m al Este de calle Olascoaga por Buenos Aires, costado Norte, Rodeo del Medio, Maipú. EX-2022-06173189-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 03, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_6599193 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensora Laura Mateo mensurará 165 m2 aproximadamente para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de DOMINGO BUSELLO, ocupado por MABEL ALEJANDRA ESPECHE, ubicada en calle Corrientes N° 580, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. EX-2022-05872376-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 03, hora 9.00.

Boleto N°: ATM_6599195 Importe: \$ 144
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensora Laura Mateo mensurará 150 m2 aproximadamente para Regularización Dominial LN 24.374 y LP 8.475, propiedad de ANA MARIA MARTINEZ de LOPEZ, ocupado por SARA FILOMENA GARAY, ubicada en calle Chacabuco N° 2930, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. EX-2022-02959101-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 03, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_6598486 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mensurará aproximadamente, 1 ha. 5447.45 m2, propiedad de MORGANTE FERNANDO y PORRO LILA del CARMEN y cita a Condóminos Interesados del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Echeverría 49, Cruz de Piedra, Maipú. Expediente EX-2022-06467070-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 03, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6598487 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

VICENTE GOYENECHE, Agrimensor mensurará aproximadamente 56.613 m2, parte mayor extensión, propiedad COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES, CRÉDITO Y CONSUMO INTERNO LIMITADA "BARRIO GENERAL SAN MARTIN", ubicada Calle Las Cuevas s/n°, 100 metros al norte de calle El Sol, costado oeste, El Challao, Las Heras. (EE-54850-2022).
Octubre:03 Hora: 16,30

Boleto N°: ATM_6600731 Importe: \$ 216
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Eduardo Femenía Agrimensor, Mat.1446, mensurará 15437,60 m2 propiedad VEEM SOCIEDAD ANONIMA, ubicada calle Besares N° 548, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Octubre: 04 Hora 10. EX – 2022 – 06687540-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6599827 Importe: \$ 144
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 280 m2 propiedad de Jose Aurelio Galarsi, ubicados en Soler N° 24, 4° Sección, Capital, Mendoza. EX-2022-06733800-GDEMZA-DGCAT_ATM.
Fecha: 03-10. Hora: 18:30Hs.

Boleto N°: ATM_6601667 Importe: \$ 72
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 270 m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de SOCIEDAD MONTEVERDE y VALLS, pretendida por MARIANA NATALIA ECHEVARRIETA y GASTÓN FERNANDO ECHEVARRIETA, ubicada en Calle Escultor Ferrari N° 534, San José, Guaymallén. Octubre 04, hora 9:30. Límites: Norte: Nélide Rosa Díaz; Sur: Calle Escultor Ferrari; Este: Sociedad Monteverde y Valls y Oeste: Adrián Orlando Scussolin y Laura Noemí Arias. Expediente EX-2022-05681137-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6599187 Importe: \$ 288
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, Título "1" 19.990 m2, propietario MIGUEL ELÍAS OCHEZ, Título "2" GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236 Inc. a, C. Civil) 18.979,49 m2, Pretenden: Julio Félix Oche, Omar David Oche, Noemí Elena Oche, Matilde Isabel Oche y Tessa Oche, Ley 14.159 Decreto 5756/58 y modificatorias, gestión título Supletorio, Calle Guajardo S/N.º esquina Sur Oeste, Callejo Farinelli, Ramblon, San Martín, N: callejón Farinelli, S: Orlando Rubén Garofoli, E: calle Guajardo, O: Pedro Fernando Dube. Octubre: 04, Hora: 10,00. EX-2022-01160141- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6600764 Importe: \$ 360
26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 257 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CORTES DE ROMERO CLEOTILDE. Pretendida por: CHAVES SABRINA ALEJANDRA (50%) y CARMONA RAMON NICOLAS (50%). Límites: Norte y Este: Juan González Romero, Oeste: Calle Chubut, Sur: Calle Rio de Janeiro. Ubicada en Calle Rio de Janeiro y Chubut s/n° esquina Noreste Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2022-06558023-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Octubre HORA 14.45

Boleto N°: ATM_6596337 Importe: \$ 288
23-26-27/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 260 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DIAZ GUIÑAZÚ FABIÁN. Pretendida por: RAMÓN ADRIAN GIL. Límites: Norte y Oeste: El Titular, Sur: Calle Rio de Janeiro, Este: Calle San Luis. Ubicada en Calle Rio de Janeiro y San Luis s/n° esquina Noroeste Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2022-05901296-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Octubre HORA 13.30

Boleto N°: ATM_6596361 Importe: \$ 288
23-26-27/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell Mensurará 1250 m2 aproximadamente, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA S.A., Pretendida por: MARA EDUARDO. Límites: Norte: Calle lima, Sur: Oreste Romagnoli, Este: Calle Santa Fe y Oeste: Martínez Jorge y Contreras Lidia Insolina. Ubicada en Lima y Santa Fe s/n° esquina Suroeste Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EE-25611-2022-SAYGES. 3 de Octubre HORA 13.45

Boleto N°: ATM_6596362 Importe: \$ 288
23-26-27/09/2022 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará, Unificará y Fraccionará; TITULO 1 (4.772,27 m2) y TITULO 2 (9.475,34 m2) aproximadamente. TITULAR: LERA, SINFORIANO JOSÉ. Ubicación RUTA NACIONAL 143 S/N°, 720m al OESTE de calle DEL MONTE, margen norte, CAÑADA SECA, SAN RAFAEL, MZA. 03 de OCTUBRE DE 2022; Hora 12.00.- EE-54900-2022

Boleto N°: ATM_6596370 Importe: \$ 216
23-26-27/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1664 m2 aproximadamente comprendida por Título 1: 774 m2 aproximadamente, propiedad de SANCHEZ ANTONIO (6/12), SANCHEZ HERNANDEZ SANTIAGO (1/12), SANCHEZ HERNANDEZ LORENZO (1/12), SANCHEZ HERNANDEZ ANDRÉ (1/12), SANCHEZ HERNANDEZ DE GARCIA RAFAELA (1/12), SANCHEZ HERNANDEZ DE LARA BEATRIZ (1/12) y SANCHEZ HERNANDEZ DE ROMERA BIENVENIDA (1/12), y Título 2: 890 m2 aproximadamente, propiedad de SANCHEZ HERNANDEZ SANTIAGO, SANCHEZ HERNANDEZ LORENZO, SANCHEZ HERNANDEZ ANDRÉS, SANCHEZ HERNANDEZ DE GARCIA RAFAELA, SANCHEZ HERNANDEZ DE LARA BEATRIZ y SANCHEZ HERNANDEZ DE ROMERA BIENVENIDA en condominio y partes iguales, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Pretendida por: CASSIA PAULO OSCAR (50%) y CASSIA JUAN JOSE (50%). Límites: Norte: Avda. Mendoza, Suroeste: Diagonal España, Este: Calle Santa Fe y Oeste: María Josefa Martín, Isabel Martín, Amador Martín y Gabriel Martín e Hijos Sociedad Comercial Colectiva. Ubicada en Avda. Mendoza y Santa Fe s/n° esquina Suroeste Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2022-06555825-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Octubre HORA 14

Boleto N°: ATM_6596364 Importe: \$ 720
23-26-27/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 5000 m2 aproximadamente comprendida por Título 1: 3750 m2 aproximadamente, propiedad de SANCHEZ RAMÓN, y Título 2: 1250 m2 aproximadamente, propiedad de CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA S.A., para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Pretendida por: PEREZ ORLANDO DARIO. Límites: Norte: Calle Mar del Plata, Sur: Los Titulares y Entrerios Lucio, Este: Calle Buenos Aires y Oeste: Calle Corrientes. Ubicada en Calle Buenos Aires y Mar del Plata s/n° esquina Suroeste Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2022-06512917-GDEMZA-DGCAT_ATM. 3 de Octubre HORA 14.15

Boleto N°: ATM_6596368 Importe: \$ 432
23-26-27/09/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 Ley 11.867 el señor Gustavo Humberto CIAFRELLI, cuil 23-22588040-9 con domicilio legal en calle Comandante Torres N° 4445, Junín, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio destinado al rubro FARMACIA denominada FARMACIA NUEVA DEL PUEBLO con domicilio en calle Mitre N° 95, Junín, Mendoza, a favor de María Cristina CIAFRELLI, cuil 27-20114702-1 con domicilio legal, casa 25, manzana G, B° Furlotti, Maipú, Mendoza, libre de toda deuda, gravamen y con personal incluido por ante la Notaria Verónica B. Malvezzi titular del Registro 97 de San Martín, Mza. Reclamo Ley en domicilio de compradora dentro del termino legal.

Boleto N°: ATM_6602065 Importe: \$ 840
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. Estrella Cristian Alcides DNI N° 25.472.724, domicilio calle Almafuerte 704, Godoy Cruz, Mendoza. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Sra. Montañez Cecilia Esther DNI N° 12.187.016, domicilio calle Laguna Encantada 2031 Godoy Cruz, Mendoza. Destinado al rubro Venta al por menor de productos de almacén y dietética, ubicado en calle Laguna Encantada 2031 Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Laguna Encantada 2031 Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_6601735 Importe: \$ 720
26-27-28-29-30/09/2022 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. JUAN CARLOS ARJONA BERRIOS, D.N.I.: 27.325.156, CON DOMICILIO EN CALLE GAMBARTE 161 GODOY CRUZ MENDOZA, Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de HUELLAS CV S.A.S., CUIT: 30-71761903-6 CON DOMICILIO SOCIAL EN CALLE PASO DE LOS ANDES 2226 GODOY CRUZ MENDOZA. DESTINADO AL RUBRO CLINICA VETERINARIA, VENTA DE PRODUCTOS, ALIMENTOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA MASCOTAS, UBICADO EN CALLE PASO DE LOS ANDES 2226 GODOY CRUZ MENDOZA

Boleto N°: ATM_6526259 Importe: \$ 600
19-21-23-27-29/09/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

CHIMICA EDILE ARGENTINA S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2020 designo nuevas autoridades por un periodo de tres ejercicios finalizando su mandato el 31 de diciembre de 2022. Director Titular en el cargo de Presidente del Directorio: Matías Benjamín Molina, D.N.I. 27.639.496, con domicilio real en Bandera de Los Andes 6337, casa 15-B, Guaymallén, Mendoza y Director Suplente: Vannetti Rossano, D.N.I. 95.399.880, con domicilio real en Constancio C Vigil 834, Capital, Mendoza; ambos con domicilio especial en Ruta Provincial N° 52, Capdeville, Las Heras, Mendoza

Boleto N°: ATM_6472104 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

COMERCIAL ASDRUVAL S.A. Comunicase que por ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 23 de diciembre de 2019, se designó Director Titular y Presidente a la Sra. Alicia Cristina Morello con DNI 11.044.509 y Director Suplente al Sr. Oscar Daniel Bentolila con DNI 8.270.514. Las nuevas autoridades tienen mandato hasta 23/12/2022.

Boleto N°: ATM_6600385 Importe: \$ 72
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El día 15 de junio de 2011, se reunieron los accionistas de **A.hartrodt Argentina S.A.** que representan el 100% del capital social y votos. El presidente presidió la asamblea tratando en el segundo punto del Orden del Día el Aumento del Capital Social, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social. El Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para a fin de otorgar mayor solvencia y liquidez para afrontar nuevas operaciones, derivadas del crecimiento de la actividad comercial. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de \$72.000.- en la suma de \$95.000.-, alcanzando así la empresa un capital social por la suma de \$ 167.000.-. Por lo resuelto, se decide emitir 9.500.- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.- de valor nominal y con derecho a cinco votos por acción. Dicho aporte se llevó a cabo mediante la capitalización de saldos acreedores mantenido con los accionistas. El aumento de capital se resuelve aprobarlo por unanimidad y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_6595757 Importe: \$ 264
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El día 03 de julio de 2012, se reunieron los accionistas de **A.hartrodt Argentina S.A.** que representan el 100% del capital social y votos. El presidente presidió la asamblea tratando en el segundo punto del Orden del Día el Aumento del Capital Social, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social. El Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario para a fin de otorgar mayor solvencia y liquidez para afrontar nuevas operaciones, derivadas del crecimiento de la actividad comercial. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de \$167.000.- en la suma de \$225.000.-, alcanzando así la empresa un capital social por la suma de \$ 392.000.-. Por lo resuelto, se decide emitir 22.500.- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.- de valor nominal y con derecho a cinco votos por acción. Dicho aporte se llevó a cabo mediante aporte en efectivo. El aumento de capital se resuelve aprobarlo por unanimidad y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_6598427 Importe: \$ 264
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El día 28 de diciembre de 2019, se reunieron los accionistas de **A.hartrodt Argentina S.A.** que representan el 100% del capital social y votos. El presidente presidió la asamblea tratando en el segundo punto del Orden del Día el Aumento del Capital Social, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social. El Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario a fin de otorgar mayor solvencia y liquidez para afrontar nuevas operaciones. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad deciden aumentar el capital social de \$392.000.- en la suma de \$6.000.000.-, alcanzando así la empresa un capital social por la suma de \$ 6.392.000.-. Por lo resuelto, se decide emitir 600.000.- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$10.- de valor nominal y con derecho a cinco votos por acción. Dicho aporte se llevó a cabo mediante la suscripción de efectivo. El aumento de capital se resuelve aprobarlo por unanimidad y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_6598491 Importe: \$ 240
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El día 25 de septiembre de 2020, se reunieron los accionistas de **A.hartrodt Argentina S.A.** que

representan el 100% del capital social y votos. El presidente presidió la asamblea tratando en el segundo punto del Orden del Día el Aumento del Capital Social, con la consecuente modificación del artículo quinto del estatuto social. El Presidente explica que dicho aumento de Capital Social es necesario a fin de otorgar mayor solvencia y liquidez para afrontar nuevas operaciones. En consecuencia, luego de un intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad deciden aumentar el capital social de \$6.392.000.- en la suma de \$8.008.000.-, alcanzando así la empresa un capital social por la suma de \$ 14.400.000.-. Por lo resuelto, se decide emitir 8.008.- acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1.000.- de valor nominal y con derecho a cinco votos por acción. Dicho aporte se llevó a cabo mediante la suscripción de efectivo. El aumento de capital se resuelve aprobarlo por unanimidad y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

Boleto N°: ATM_6599209 Importe: \$ 240
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN: A los 21 días del mes septiembre de 2022, en la sede social de **AUTÉNTICA SAS**, en el domicilio de Rivadavia 152, de la Ciudad de Mendoza, se reúnen los Sres. Mercedes Moi y Andrés David Mur y se informa que DPJ ha realizado observaciones, solicitando explícitamente se indique cuál es la fecha de constitución de la sociedad. Que por unanimidad se resuelve que la fecha de constitución de la sociedad es el 14 de julio de 2022, de acuerdo a la certificación efectuada oportunamente por la Escribana Cecilia Giugno. Por tal motivo se realiza esta acta de subsanación corrigiendo la observación mencionada. Por todo lo expuesto se da por terminada el acta.

Boleto N°: ATM_6601162 Importe: \$ 168
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

GOLDEN JEANS 26 S.A. Comunicase que por ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA del 20 de noviembre de 2019, 1) se designó Director Titular y Presidente a la Sra. Mirta Alfieri con DNI 4.849.595 y Director Suplente a la Sra. Nélide Dora Gutkoski con DNI 5.979.218. Las nuevas autoridades tienen mandato hasta 29/11/2022. 2) Cambio de domicilio: se resuelve cambiar el domicilio a la calle Arzobispo Espinosa número 1497 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 3) Cambio de denominación: se resuelve cambiar la denominación de GOLDEN JEANS 26 S.A a COMERCIAL ASDRUAL S.A que girará con el domicilio establecido en el punto 2.

Boleto N°: ATM_6601163 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

"RESCATE EN LAS ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS SA" comunica que por Asamblea General Extraordinaria el día 10 de octubre del 2022, resultaron electos director titular: HORACIO LUIS CUNIETTI, D.N.I.17.884.946, argentino, nacido el 12/10/1966, divorciado, guía de montaña, cuit: 20-17884946-9, con domicilio en calle San Martin 844 piso 1, Dpto 34, Ciudad, Mendoza y DIRECTOR SUPLENTE: SANTIAGO ALEJANDRO RANDIS, D.N.I.10.803.558, argentino, nacido el 01/04/1953, divorciado, consultor, Cuit: 20-10803558-8, con domicilio en calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, ambos constituyen domicilio especial en el domicilio social de calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, duración de los mandatos: 3 ejercicios.-

Boleto N°: ATM_6600555 Importe: \$ 720
27-28-29-30/09 03/10/2022 (5 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

EDICTOS LEY DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL -LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-
DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 .EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 44 M 2018

CARATULADOS: SAVATE BIBIANA ELBA REGULARIZACIÓN DOMINIAL- La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana ROMANELA EVELIN VITALITI en Expediente Administrativo N°_44 M 2018 caratulados: "SAVATE BIBIANA ELBA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle JUAN LARREA ESQUINA MATHEU S/N° LOTE 1 MANZANA E, BARRIO NUEVA PALMIRA, PALMIRA SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-14056-7, nomenclatura catastral es 08-02-06-0006-000001-0000-4; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al n° 11.204, folio 247, Tomo 58-B de San Martin en fecha 30-01-1958, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contactos a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINA 6, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.

S/Cargo

20-21-22-23-27/09/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública

Subsecretaría de Obras Públicas

Subdirección de Licitaciones

OBRA:

AMPLIACION SALA TOMOGRAFO - HOSPITAL SAPORITI- RIVADAVIA – MENDOZA

Expte.: EX-2022-04385633- -GDEMZA-MESA#MIPIP

Norma de Aprobación: 52-SOP-2022

PRESUPUESTO OFICIAL OBRA BÁSICA: PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100. (\$132.064.771,00).

PRECIO DEL PLIEGO: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

PLAZO DE OBRA: El plazo de los trabajos es de OCHO (08) MESES a partir del Acta de Inicio.

VISITA DE OBRA OBLIGATORIA: El día 04 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. Punto de encuentro acceso principal al Hospital sito en Calle Italia S/N° entre Lamadrid y Sgo. Cabral – Rivadavia – Mendoza.

APERTURA y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE SOBRES: Día 17 de octubre del 2022 a las 10:00 hs a realizarse en Casa Gobierno 7° piso – Cuerpo Central - Av. Peltier 351 – Ciudad de Mendoza.

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar (CUC 040) a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico licitaciones-

dpyl@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de Licitaciones sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 8vo. piso de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

27-28/09/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 3845/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SONIDO PARA SER UTILIZADO EN DIFERENTES EVENTOS.

Fecha apertura: Día 05 de Octubre de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.219.880,00.

Valor del pliego: \$ 1.219,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 1023/2022.

Expte. N° 7356/2022.

Convocase Licitación Pública, para el día 21/10/2022 a las 10:00 horas, a fin de convenir la REMODELACIÓN DE TERMINAL DE OMNIBUS PRIMERA ETAPA.

Presupuesto Oficial: \$224.053.827,08.

Valor del Pliego: \$224.053,82.

Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 18/10/2022.

Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martín, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Gral. San Martín, Mendoza, Septiembre de 2022.

S/Cargo

27-28/09/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1174

EXPEDIENTE: 24161-M-2022

OBJETO: PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA – RENOVACION CUBIERTAS Y SANITARIOS ESTADIO VICENTE POLIMENI, ubicado en calle Gral. Julio Argentino Roca 401, Distrito Ciudad, Departamento de Las Heras.

DESTINO: SEC. OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA DE APERTURA: 18 de OCTUBRE de 2022, a las 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.208.829,99

VALOR DEL PLIEGO: \$ 27.208,00

CONSULTAS

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS –
SAN MIGUEL Y RIVADAVIA – LAS HERAS – MENDOZA.

Tel. (261) 4129623

Horario de 8:00 a 14:00 horas

S/Cargo

27-28/09/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a Licitación Pública para contratar la obra Intervención Urbana Primera Etapa, calles Lavalle-San Martín, Ciudad del Departamento de Rivadavia.

EXPTE. N° 2022-13461-9.

RESOLUCIÓN N° 3046/2022.

FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2022. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL con 00/100 (\$85.790.000)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 21.448,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-06267490- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0070-LPU22

ADQUISICIÓN DE LEUCINA ISOLEUCINA VALINA MÉTODO ENZIMÁTICO COLORIMÉTRICO

Apertura: 11 de octubre de 2022 Hora: 15:00

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Esc. 6-015 Dpto. de Capital.
Licitación: 21411-0038-LPU22.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-11 Dir. de Educación de Técnica y Trabajo.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 20/10/2022 a las 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 21.839.999,76
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

S/ Alquiler de inmueble para la Inspección Regional Centro-Dpto. Godoy Cruz.
Licitación: 21401-0039-LPU22.
Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01 Dirección General de Escuelas.
Repartición Destino: Dirección General de Escuelas
Apertura: 14/10/2022 a las 09:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 3.960.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 12405/22 -Resolución N.º 995/22
"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA P/ REFUNCIONALIZACIÓN DE EDIFICIO DEL CONCEJO
DELIBERANTE"
Presupuesto oficial: \$5.000.000,00
Apertura: 14/10/2022 a las 11:00 hs.
Valor del pliego \$10.000,00
Venta de pliegos en Tesorería
Municipal hasta el 13 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo
26-27/09/2022 (2 Pub.)

CENTRO CIENTIFICO TECNOLÓGICO (CCT CONICET-MENDOZA)

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN (MET) O
TRANSMISSION ELECTRONIC MICROSCOPY PARA CONICET MZA DEPENDENCIA IHM
EXPEDIENTE: N° LP 04/2022
FECHA DE APERTURA: JUEVES 13 DE OCTUBRE DEL 2022; 12:00HS
COSTO DE PLIEGO: GRATUITO
PRESUPUESTO OFICIAL: USD 560.000
INFORMES Y PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS E IMPORTACIÓN; AVDA RUIZ LEAL S/N MENDOZA,

CAPITAL TEL (0261) 5244074/5059 MAIL COMPRA@MENDOZA-CONICET.GOB.AR

Boleto N°: ATM_6602077 Importe: \$ 288
26-27/09/2022 (2 Pub.)

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP) -

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (DGE) - GOBIERNO DE MENDOZA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR

Presupuesto Oficial: \$ 377.315.000,00

Garantía de Oferta exigida: 5%

Fecha de apertura: 18/10/2022 - 11:00 hrs.

Lugar de Apertura: Av. Peltier 351, 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza.

Plazo de Entrega: 30 días corridos.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Los Pliegos se pueden obtener desde www.mendoza.gov.ar/compras/buscador-de-contrataciones.

Colocando número de proceso: Licitación Pública N° 13/2022 - CUC 327

Financiamiento: Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación.

S/Cargo

26-27-28/09/2022 (3 Pub.)

CAJA SEGURO MUTUAL MENDOZA

OBRA: "REMODELACIÓN CAJA SEGURO MUTUAL 9 DE JULIO 1257-4° PISO" Expte.:

EX-2022-05241539- -GDEMZA-CASEMU#MHYF

Norma de Aprobación: Resolución N° 2278/2022

Presupuesto Oficial obra básica: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 47/100 (\$ 58.300.335,47.-)

Precio del Pliego: SIN COSTO PARA EL PROPONENTE

Plazo de Obra: El plazo de los Trabajos es de CUATRO (04) MESES a partir del Acta de Inicio.

Visita de Obra Obligatoria: El día 05 de octubre de 2022 a las 11:00 hs. Punto de encuentro ingreso a la Caja calle 9 de Julio 1257, 4° piso, Ciudad, Mendoza.

Apertura Simultánea DE Sobres: Día 13 de octubre del 2022 a las 10:00 hs

La documentación respectiva, podrá ser consultada y descargada por los interesados en Página WEB del Gobierno de la Provincia de Mendoza www.compras.mendoza.gov.ar a partir del día de la publicación y solicitar el certificado de entrega de documentación al correo electrónico cseguro_mutual@mendoza.gov.ar

La recepción de sobres para la presente licitación se realizará en la oficina de LA CAJA sita en calle 9 de Julio 1257, 4° piso, Ciudad, Mendoza de 08:00 a 13:00 hs.

S/Cargo

26-27/09/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 9321/22 -Resolución N.º 726/22

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA C/ PROVISIÓN DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CUNETAS, CORDÓN Y BANQUINA"

Presupuesto oficial: \$29.279.263,50

Apertura: 13/10/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$30.000,00

Venta de pliegos en Tesorería
Municipal hasta el 12 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo
26-27/09/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/4-0242-LPU22

OBRA: NUEVA CARPINTERÍA CASA DE PEAJE Y VIDEO DEL 4º DISTRITO MZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos veintitrés millones cien mil con 00/100 (\$ 23.100.000,00) referidos al mes de julio de 2022 y una duración del contrato de noventa (90) días corridos.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos dos millones trescientos diez mil con 00/100 (\$ 2.310.000,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de octubre de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 21 de septiembre de 2022 a las 12 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_6526346 Importe: \$ 1320
22-23-26-27-28/09/2022 (5 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

MUNICIPALIDAD DE JUNIN

FE DE ERRATAS En publicación efectuada para el días 26 de Setiembre del cte. – LICITACIÓN PRIVADA, Calle Oscar Guevara entre Rawson y M. Gómez , B° Gran Capitán, donde dice Llámese a Licitación Privada para el día 10 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas debió decir Llámese a Licitación Privada para el día 12 de Octubre de 2022 a las 10.00 horas.

S/Cargo
27/09/2022 (1 Pub.)

(*)

En Boletín Oficial Ediciones N° 31699 fecha 09/09/2022; N° 31700 fecha 12/09/2022; N° 31701 fecha 13/09/2022; N° 31702 fecha 14/09/2022; N° 31703 fecha 15/09/2022 y N° 31709 fecha 23/09/2022 en sección "Remates" autos N°: 255.703 "RUBIO JUAN CARLOS C/ GALEOTTI GUSTAVO HORACIO P/CPC ANTERIOR EJECUCIÓN HIPOTECARIA" por un error involuntario en DONDE DECÍA "RUBIO JUAN CARLOS C/ GALEOTTI GUSTAVO HORACIO P/CPC ANTERIOR EJECUCIÓN HIPOTECARIA" DEBIÓ DECIR: "RUBIO JUAN CARLOS C/ GALEOTTI RUBEN OSCAR Y OTROS P/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas para todas las publicaciones realizadas quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas.

Boleto N°: ATM_6609929 Importe: \$ 144
27/09/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$19196
Entrada día 26/09/2022	\$0
Total	\$19196



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31711, FECHA 27/09/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 78 pagina/s.